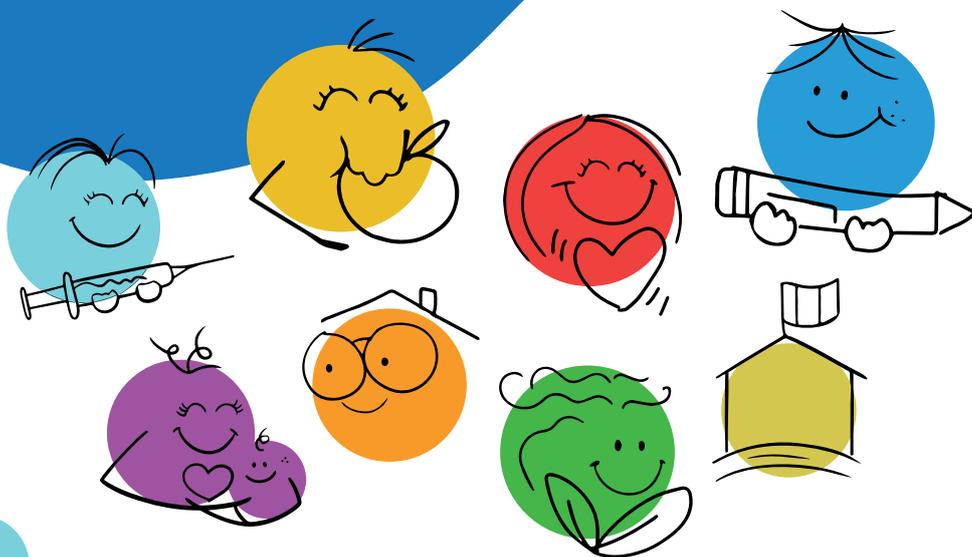


Política Metropolitana de Primera Infancia

del Municipio del Distrito
Metropolitano de Quito

2024 • 2034



Secretaría de
Inclusión Social

Quito renace



Quito
Alcaldía Metropolitana

Con el apoyo de: **unicef**  para cada infancia

Contenidos

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

Pabel Muñoz López

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Silvana Haro

Secretaria de Inclusión Social

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Luz Ángela Melo

Representante

Alexandra Escobar

Oficial de Política Social

EQUIPO CONSULTOR

Patricia Calero

Fanny Zurita

Juan Pablo Bustamante

Santiago Aguilar

EQUIPO DE SISTEMATIZACIÓN

Coordinación de la sistematización:

Sofía de la Torre

Sistematización gráfica:

María del Carmen Páez

Sistematización de textos:

María Gabriela Tamariz Cobos

Edición técnica: Susana Quezada Laubreaux

Diseño: GOMO (www.gomo.com.ar)

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente. Para obtener autorización para la reproducción, la traducción y el almacenamiento mediante cualquier forma, medio, sistema o transmisión, sea este electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, la solicitud deberá dirigirse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF

UNICEF Ecuador

Edificio Titanium Plaza Av. República E7-61, entre Alpallana y Martín Carrión

Teléfono: (593-2) 2460330

www.unicef.org/ecuador

Quito - Ecuador

Siglas y acrónimos	5
La primera infancia es la primera prioridad de Quito	6
01. Introducción	8
¿Por qué una Política Metropolitana de Primera Infancia?	8
02. Marco conceptual	10
Protección integral de niñas y niños en primera infancia a través del cuidado cariñoso y sensible	10
03. Marco jurídico	16
¿Qué dicen las leyes respecto de la primera infancia y los deberes del gobierno?	16
04. Estado de situación de la primera infancia en el Distrito Metropolitano de Quito	22
05. ¿Qué busca transformar la Política Metropolitana de Primera Infancia?	28
Teoría del cambio	28
06. Elaboración de la Política Metropolitana de Primera Infancia: un proceso participativo	32
07. Política Metropolitana de Primera Infancia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2024-2034	38
Lineamientos y componentes	40
08. Resolución de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito que expide la Política Metropolitana de Primera Infancia 2024-2034 ..	45

Bibliografía 53

Anexos

Anexo 1. Sistematización narrativa por mesa de diálogo. 57

Anexo 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen influencia directa en la primera infancia 74

Anexo 3. Tabla de alineación entre el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Política Pública Metropolitana de Primera Infancia. 76

Figuras y tablas

Figura 1. El marco del cuidado cariñoso y sensible para la primera infancia de Quito. 15

Figura 2. Esquema del cambio para la primera infancia del Distrito Metropolitano de Quito. 30

Figura 3. Sistematización gráfica de los diálogos sociales. 36

Tabla 1. Sistematización narrativa de las mesas de diálogo. 34

Siglas y acrónimos

CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CM-DMQ	Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito
CONA	Código Orgánico de Niñez y Adolescencia
CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CRE	Constitución de la República del Ecuador
DDHH	Derechos Humanos
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
DIT	Desarrollo Infantil Temprano
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
STECSDI	Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil

La primera infancia es la primera prioridad de Quito

6

Estoy seguro de que habemos muchas personas a las que nos cambió la vida por completo, cuando nuestra primera o primer hijo tomó, con toda su mano, uno de los dedos de la nuestra. Esa imagen es imborrable y hace que todo el amor se concentre en ese pequeño gesto.

Desde ese momento nuestras prioridades cambian, nuestro mundo empieza a girar sobre esa persona que hará todo más hermoso y que tomará la posta de lo que nosotros logremos construir.

Así entiendo a la primera infancia de Quito, esa potencia maravillosa que, en el presente y en el futuro, hará a esta ciudad aún más bella y más próspera. Por ello, las niñas y los niños de 0 a 5 años son, en esta ciudad, la primera prioridad.

Por ello, estructuramos nuestro Programa de Gobierno para la Alcaldía de Quito (2023-2027) y, bajo ese enfoque, trabajamos la presente Política para la Primera Infancia.

Con más de 155.000 niñas y niños de 0 a 5 años en el Distrito Metropolitano de Quito que enfrentan altos niveles de pobreza, vulnerabilidad y violencia física o psicológica, incluyendo tasas preocupantes de desnutrición y anemia; la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, en colaboración con UNICEF, ha formulado una política fundamentada en el concepto de cuidado cariñoso y sensible. Esta política se centra en el desarrollo integral de las y los niños, bajo un enfoque de derechos humanos, seguridad y protección.

La política contempla siete ejes fundamentales para asegurar el bienestar y desarrollo de las niñas, los niños y sus familias:

1. **Buena Salud:** Atención física y emocional, acceso a servicios de salud y prevención de enfermedades.
2. **Nutrición Adecuada:** Fomento de la lactancia materna y una alimentación complementaria saludable.
3. **Conexión Afectiva:** Creación de vínculos seguros y enriquecedores entre niños y sus cuidadoras.
4. **Estimulación y Aprendizaje Temprano:** Acceso a servicios educativos y de estimulación para el desarrollo de habilidades.
5. **Protección y Seguridad:** Prevención del maltrato infantil y creación de un entorno seguro.
6. **Cuidado y Autocuidado de las Personas Cuidadoras:** Apoyo a los y las cuidadoras para asegurar un cuidado amoroso y responsable.
7. **Entorno Saludable y Sostenible:** Protección contra los efectos adversos del entorno físico y medioambiental.

Con una inversión específica para esta política (más de 65 millones de dólares para el año 2024), el objetivo es aportar a que el ciclo de pobreza intergeneracional se rompa, mejorando las condiciones de vida de las y los niños más vulnerables y promoviendo un futuro más justo y equitativo.

La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, comprometida con el bienestar de la primera infancia, coloca a esta política como su principal prioridad, trabajando por una ciudad donde todas las niñas y niños puedan crecer, aprender y desarrollarse en un entorno que favorezca su pleno bienestar.

Con el desarrollo integral de la primera infancia, Quito Renace.

7

Pabel Muñoz López
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

01.

Introducción

¿Por qué una Política Metropolitana de Primera Infancia?

El desarrollo infantil temprano (DIT) abarca distintos procesos que ocurren durante los primeros años de vida de una persona o en la primera infancia: el periodo que va desde el nacimiento de una persona (e incluso antes) hasta la edad de ingreso a la educación escolar.¹

El DIT tiene un carácter multidimensional, pues depende de manera directa de la salud, nutrición, estimulación temprana, educación, juego, interacciones sociales y emocionales positivas de los niños y niñas con sus cuidadores (madres, padres u otras personas); así como de las oportunidades de aprendizaje, el ambiente comunitario donde las familias residen, la protección social y la protección en contra de la violencia que reciben.

Los primeros años de vida es un periodo crítico porque ocurren procesos en el cerebro de los infantes que no volverán a suceder en otro momento de la vida, y que impactan el desarrollo de las personas; su capacidad para aprender, su habilidad para resolver problemas y para relacionarse con los demás, lo que tendrá implicaciones a futuro.²

La primera infancia "es un período de alta vulnerabilidad a los factores de riesgo, pero a la vez es una etapa crítica donde los efectos positivos de las intervenciones tempranas son más marcados, y en la que se puede mitigar los efectos de los factores que afectan negativamente al desarrollo de los niños y las niñas"³.

1. Comité de los Derechos del Niño, 2006, párr. 4.
2. UNICEF, s/f b.
3. The Lancet, 2016.

Por lo anterior, priorizar el desarrollo de la primera infancia es una de las mejores inversiones que puede hacer un país para impulsar el crecimiento económico, promover sociedades pacíficas y sostenibles, y eliminar la pobreza extrema y la desigualdad.

Más aún, invertir en el desarrollo de la primera infancia es cumplir con la obligación de garantizar el derecho de cada niño y niña de sobrevivir y prosperar,⁴ pues cuando los niños y niñas crecen y se desarrollan en condiciones de pobreza, tienen más riesgo de ser adultos y padres que vivan en la misma condición.⁵ Solo se puede lograr romper el ciclo intergeneracional de la pobreza prestando una atención prioritaria a los niños y niñas que hoy que viven en situación de pobreza.

Sin embargo, para apoyar el desarrollo de los niños y niñas en primera infancia, se requiere de inversión pública en servicios de salud y nutrición, de atención integral, de apoyo a las familias, entre otros que se detallan más adelante. Por esto es importante forjar alianzas y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las familias y las comunidades.

Para lograr lo anterior, se requiere establecer acuerdos formales para garantizar los derechos de los niños y niñas, tanto en el país como en los territorios, que le den operatividad a la prioridad política.

Al respecto, los documentos de políticas públicas son herramientas de planificación y gestión de los gobiernos, que organizan las acciones dirigidas a la primera infancia en categorías para facilitar el análisis, el seguimiento y la evaluación. Ahora bien, para determinar prioridades y orientar la gestión coordinada de todos los actores en el territorio, se requiere identificar aquellas condiciones y aspectos deseables de lograr (mejorar o fortalecer), mediante un diagnóstico de la situación actual de los niños, niñas, sus familias y comunidades.

Las políticas públicas municipales destinadas a la primera infancia son clave para modificar la realidad de los niños, niñas y sus familias, pues los gobiernos locales están cercanos a las realidades de las comunidades y sus integrantes, y conducen la visión y planeación del territorio. También son los principales concededores de las condiciones, contextos y prácticas de cada municipio -dentro del marco jurídico que los rige.

4. UNICEF et al., 2021.
5. UNICEF y Global Coalition to End Child Poverty, 2017, p. 25.

02.

Marco conceptual

Protección integral de niñas y niños en primera infancia a través del cuidado cariñoso y sensible

10

Se llama primera infancia a los primeros años de la vida de las personas, esto es, entre el momento del nacimiento (e incluso antes) y hasta la edad de ingreso a la educación escolar.⁶

La primera infancia es reconocida como el periodo de desarrollo más crítico durante el curso de vida de una persona porque:

- a. Los niños pequeños atraviesan el período de más rápido crecimiento y cambio de todo su ciclo vital, en términos de maduración del cuerpo y sistema nervioso, de movilidad creciente, de capacidad de comunicación y aptitudes intelectuales, y de rápidos cambios de intereses y aptitudes.
- b. Los niños pequeños crean vínculos emocionales fuertes con sus padres u otros cuidadores, de los que necesitan recibir cuidado, atención, orientación y protección, que se ofrezcan de maneras que sean respetuosas con su individualidad y con sus capacidades cada vez mayores.
- c. Los niños pequeños establecen importantes relaciones con niños de su misma edad, así como con niños más jóvenes y mayores. Mediante estas relaciones aprenden a negociar y coordinar actividades comunes, a resolver conflictos, a respetar acuerdos y a responsabilizarse de otros niños.

6. Comité de los Derechos del Niño, 2006, párr. 4.

- d. Los niños pequeños captan activamente las dimensiones físicas, sociales y culturales del mundo en que viven, aprendiendo progresivamente de sus actividades y de sus interacciones con otras personas, ya sean niños o adultos.
- e. Los primeros años de los niños pequeños son la base de su salud física y mental, de su seguridad emocional, de su identidad cultural y personal y del desarrollo de sus aptitudes.
- f. Las experiencias de crecimiento y desarrollo de los niños pequeños varían de acuerdo con su naturaleza individual, sexo, condiciones de vida, organización familiar, estructuras de atención y sistemas educativos.
- g. Las experiencias de crecimiento y desarrollo de los niños pequeños están poderosamente influidas por creencias culturales acerca de cuáles son sus necesidades y trato idóneo y acerca de la función activa que desempeñan en la familia y la comunidad.

Si bien la legislación ecuatoriana no cuenta con una definición explícita de primera infancia, el Ecuador fue el primer país de Latinoamérica en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), lo que implica que las definiciones anteriores son aplicables a la realidad del país.

Independiente de lo anterior, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece obligaciones del Estado respecto de la población que se encuentra en la primera infancia: brindar una atención y educación especializada para las niñas y los niños hasta los 5 años, que permitan su desarrollo integral.⁷ Allí se define la atención a la primera infancia como «el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad y territorio»; debe garantizar y respetar, por tanto, los derechos de las niñas y los niños. La LOEI define dos niveles previos al ingreso a la educación general básica:

1. Atención y educación a la primera infancia: Nivel de atención dirigido a las niñas y niños desde su nacimiento hasta los 3 años, y «articula elementos de educación y atención integral, que comprende la protección, la salud, alimentación e higiene, en un contexto seguro y estimulante».
2. Educación inicial: Este nivel, similar al anterior, se define como «el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad y región», dirigido a las niñas y niños entre 3 y 5 años.

7. LOEI, 2011.

11

Recuadro 1.

Doctrina de la protección Integral.

El concepto de protección integral se sustenta en los principios generales de los derechos humanos, pero además incorpora a la CDN, pues añade el reconocimiento de la condición especial que tienen los niños, niñas y adolescentes, debido a su situación de personas en desarrollo y crecimiento. Por lo anterior, el derecho internacional de los derechos humanos reconoce el deber que tienen los Estados de protección especial y reforzada hacia niñas, niños y adolescentes.

Los derechos específicos de niñas, niños y adolescentes se pueden agrupar en cuatro grupos:

- **Derechos de supervivencia:** Están relacionados con las condiciones necesarias que requiere todo niño, niña y adolescente para asegurar una vida digna, no solo en lo material, sino también en relación con su salud y las relaciones familiares; con el derecho a conocer a sus progenitores y la prohibición de separarlos de estos; con el cuidado, el afecto, la calidez y el buen trato; con la alimentación y nutrición; y con el cuidado y la atención en salud.
- **Derechos de desarrollo:** Son aquellos relacionados con el reconocimiento a la individualidad de niños, niñas y adolescentes, tales como la identidad, tener un nombre y la identificación. Se incluyen también aquellos que les dan un sentido de pertenencia, como el derecho a una nacionalidad, a la cultura e identidad cultural, a la educación, la recreación y descanso.
- **Derechos de participación:** Implican el reconocimiento efectivo de la actoría social y ciudadana de niños, niñas y adolescentes. Se relacionan con el proceso de acceso, conocimiento, información y toma de decisiones en los asuntos que los afectan y en aquellos que son de su interés.
- **Derechos de protección:** Están relacionados con la obligación del Estado de garantizar protección a niños, niñas y adolescentes frente a cualquier forma o situación que impida, perjudique, amenace, limite o vulnere el goce y disfrute real de sus derechos. Esta protección tiene el carácter de especial, y constituye un derecho que debe ser garantizado a través de acciones positivas y preferenciales que permitan la restitución de los derechos y prevengan la repetición de los hechos que afectan su ejercicio pleno.

Dada la necesidad de colaborar de manera unificada para alcanzar metas comunes e inspirar a más gobiernos a invertir en el desarrollo de los niños y niñas, es que se desarrolló un marco conceptual y operativo específico para la primera infancia denominado “Cuidado cariñoso y sensible”. Este sintetiza un conjunto de estudios científicos, evidencias y experiencias de diversos campos disciplinares, en una hoja de ruta para la acción y que muestra la manera en que las políticas y los servicios pueden apoyar a los padres, familias, otros cuidadores y a las comunidades para entregar un cuidado cariñoso y sensible a las necesidades de los niños y niñas más pequeños.⁸

De conformidad a la evidencia científica y a las mejores prácticas, hasta el año 2018, el Cuidado cariñoso y sensible se organizó en torno a cinco componentes considerados los pilares centrales para un desarrollo infantil integral:⁹

1. **Buena salud:** Se asocia directamente a el derecho a la supervivencia¹⁰ de las niñas y los niños y se expresa en la posibilidad de que gocen de buena salud. ¹¹ Para este fin, es fundamental asegurar la salud materna, que se vigilen las condiciones físicas y emocionales de los niños y las niñas y se usen los servicios de promoción, prevención y tratamiento de salud, entre otras acciones.
2. **Nutrición adecuada:** Relacionado con del derecho a la supervivencia y el goce de buena salud, se encuentra la alimentación y nutrición de las personas embarazadas, como la de los niños y las niñas. El cuidado cariñoso y sensible, implica que los niños y las niñas tengan acceso a una alimentación diaria que sostenga su crecimiento sano, así como a suplementos de micronutrientes de ser necesario, y a tratar la malnutrición. Estrechamente relacionado a este componente está la inocuidad de los alimentos y la seguridad alimentaria de la familia, porque determina la disponibilidad de alimentos al interior de los hogares.
3. **Conexión afectiva:** El establecimiento de los vínculos emocionales desde el comienzo de la vida con los adultos que rodean al niño o la niña, ayuda a su comprensión de la realidad y a su interacción social. Por esto la relación de cuidado que se establecen os adultos con los niños y las niñas es crítica, e idealmente debe responder en forma cariñosa y sensible a las necesidades físicas, biológicas, sociales, emocionales, cognitivas y afectivas de ellos y ellas. Requiere de tiempo, dedicación y sensibilidad por parte de las personas cuidadoras.
4. **Seguridad y protección:** Los niños y las niñas pequeños no pueden protegerse a sí mismos y son vulnerables a los peligros imprevistos, el dolor físico y el estrés emocional, además pueden experimentar un terror extremo cuando se les abandona o se les amenaza con el abandono o el castigo. Por lo que el cuidado cariñoso y sensible implica asegurarse de que los niños en la primera infancia se sientan seguros y protegidos.

8. Cuidado cariñoso y sensible para el desarrollo en la primera infancia. Un marco para ayudar a los niños a sobrevivir y prosperar para transformar la salud y el potencial humano, 2018.

9. Cuidado cariñoso y sensible para el desarrollo en la primera infancia. Un marco para ayudar a los niños a sobrevivir y prosperar para transformar la salud y el potencial humano, 2018.

10. CDN, 1989.

11. UNICEF et al., 2021.

5. Oportunidades para el aprendizaje temprano: El aprendizaje no comienza cuando se ingresa al sistema educativo, sino que empieza incluso antes del nacimiento de una persona. Por esto, la estimulación temprana en el hogar, los programas de acompañamiento familiar a las personas cuidadoras, el juego, la asistencia a los centros de desarrollo infantil y el acceso a la educación inicial forman parte de una trayectoria deseable de aprendizaje de las niñas y los niños menores de 5 años.

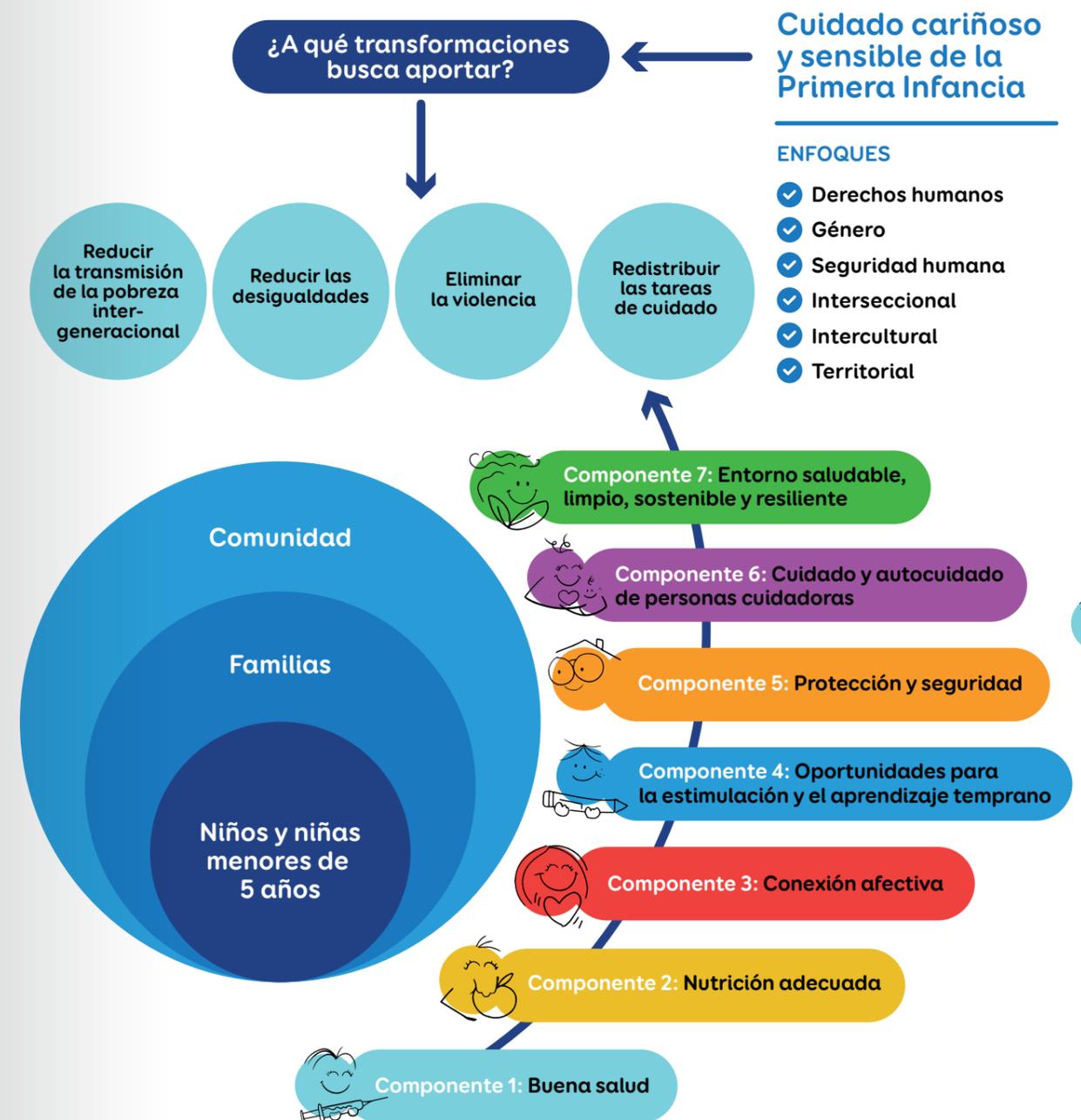
Además, la evidencia y realidad emergente indica que para que sea posible un buen comienzo en la vida de niñas y niños, es fundamental asegurar condiciones en las cuales cuidadoras y cuidadores puedan ejercer su función, por lo que el marco incorporó dos componentes adicionales:

6. Cuidado y autocuidado de las personas cuidadoras. Reconoce que el cuidado de sí mismo, del otro y del entorno constituyen las bases para establecer relaciones amorosas, con responsabilidad y libertad humana, y que se orientan a reparar daños pasados y a prevenir daños futuros.¹²

7. Entorno saludable, limpio, sostenible y resiliente. Sumado a lo anterior, las repercusiones de los daños ambientales afectan de forma discriminatoria a los niños más pequeños debido a su patrón de actividades, sus comportamientos y su funcionamiento propios. La exposición a contaminantes tóxicos, incluso en niveles bajos, durante las fases de desarrollo de mayor vulnerabilidad, puede alterar fácilmente los procesos de maduración del cerebro, de los órganos y del sistema inmunitario y causar enfermedades y deficiencias durante la infancia y más adelante, en ocasiones tras un prolongado período de latencia.¹³ Es clave proteger a los niños y niñas más pequeños del «alcance y la magnitud de la triple crisis planetaria, que comprende la emergencia climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación generalizada».

12. Boff, 2002.
13. Comité de los Derechos del Niño, 2023, párr. 24.

Figura 1. El marco del cuidado cariñoso y sensible para la primera infancia de Quito.



03.

Marco jurídico

16

¿Qué dicen las leyes respecto de la primera infancia y los deberes del gobierno?

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) declara al país como un Estado constitucional de derechos y justicia social, y establece las siguientes obligaciones:

- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos declarados en la CRE y en los instrumentos internacionales de derechos humanos (DDHH) a través de las normas, las políticas públicas y demás actos del poder público¹⁴.
- Adoptar medidas para asegurar que aquellos grupos de personas que, por diferentes razones,¹⁵ no cuentan con las condiciones para ejercer sus derechos puedan hacerlo, debiendo mantenerse estas medidas hasta que las causas sean superadas. Entre estas medidas se encuentran las de acción afirmativa y las políticas emergentes.¹⁶
- Proteger de forma especial a aquellas personas cuyos derechos han sido violentados, ya sea por el propio Estado o por terceros, garantizando su restitución y reparación, a través de instancias, mecanismos y procedimientos de protección administrativa y judicial.¹⁷

14. CRE, 2008. Arts. 84 y 85.

15. Como las concepciones culturales en relación con niñas, niños y adolescentes, su dependencia de los adultos y su especial situación de vulnerabilidad.

16. CRE, 2008. Art. 11.

17. CRE, 2008. Art. 46 en el caso de niñas, niños y adolescentes; además, arts. 66.3, 75 y 76, entre otros.

Las niñas, niños y adolescentes se encuentran en proceso de desarrollo, construcción de ciudadanía, de identidad y autonomía, por lo que la CRE:

- Reconoce que «las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad»¹⁸.
- Identifica el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes como el *proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.*¹⁹
- Desarrolla un amplio catálogo de derechos con jerarquía constitucional que son de directa aplicación.²⁰
 - I. atención a niños y niñas menores de 6 años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos;
 - II. protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica;
 - III. atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad;
 - IV. protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones;
 - V. atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias;
 - VI. protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad; y
 - VII. protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.
- Determina que la garantía del conjunto de los derechos las niñas, niños y adolescentes es obligación del Estado en todos sus niveles de gobierno y funciones, y debe orientarse a asegurar su desarrollo integral.
- Obliga a proteger a la familia y garantizar condiciones que favorezcan la consecución de sus fines y la igualdad de derechos y oportunidades entre todos sus integrantes, la protección frente a toda forma de violencia, y la promoción de la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en las responsabilidades del cuidado humano.²¹

18. CRE, 2008. Art. 45.

19. CRE, 2008.

20. CRE, 2008. Arts. 11.7 y 424.

21. CRE, 2008. Arts. 66, 67 y 333.

17

- Obliga a atender al principio del interés superior del niño y establece que «sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas»,²² reconociendo que se debe asegurar el derecho a una «atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado» a todos los niños, niña y adolescentes.²³
- Establece que el desarrollo integral de niñas y niños debe impulsarse con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales, para lo cual se requiere la coordinación y articulación de las acciones entre los diferentes niveles de gobierno,²⁴ esto es, a través del Gobierno central como de los diferentes niveles de gobierno descentralizados, ejerciendo sus competencias de definición de políticas y planificación en sus respectivos territorios para asegurar el ejercicio de los derechos.

La CRE establece que Ecuador se gobierna de forma descentralizada;^{25/26} a través de dos mecanismos: el de competencias asignadas a cada uno de los niveles de gobierno, que lo ejercen en sus respectivos territorios; y la decisión organizada, evaluada y planificada de transferir o delegar competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Recuadro 2. Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales: Competencias, deberes y funciones según el ordenamiento jurídico vigente:

- Garantizar la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos contemplados en la CRE y en los instrumentos internacionales de DDHH, a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral para las personas a cargo de los consejos municipal y metropolitano.^{27 28} Estos sistemas incluyen «la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria»;²⁹

22. CRE, 2008. Art. 44.

23. CRE, 2008. Art. 35.

24. LOEI, 2011. Art. 44.

25. CRE, 2008. Art. 1.

26. El Gobierno se entiende como la autoridad política que dirige, controla y opera la administración pública para el cumplimiento de los fines del Estado (Bracamonte, 2002).

27. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), 2010. Art. 4, lits. b y h.

28. COOTAD, 2010. Arts. 57 y 87.

29. COOTAD, 2010. Arts. 54 y 84.

- Asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con la ley que regule el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.³⁰
- Destinar al menos el 10 % de los ingresos no tributarios de los GAD para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas y proyectos para la atención a grupos de atención prioritaria.³¹
- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico; promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria; implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social; prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno; regular y controlar el uso del espacio público cantonal.³²
- Aprobar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT),³³ que son instrumentos de planificación que contienen las estrategias de desarrollo del territorio para una gestión concertada y articulada.³⁴ También deben estar articulados con la planificación nacional.³⁵

30. COOTAD, 2010. Art. 148.

31. COOTAD, 2010. Art. 249.

32. COOTAD, 2010. Arts. 57 y 87.

33. CRE, 2008. COOTAD, 2010.

34. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), 2010. Art. 41.

35. CRE, 2008. COOTAD, 2010.

El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito (CM-DMQ) es el cuerpo legal que determina las competencias, atribuciones, facultades y funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Dispone y regula:

- Sobre las acciones en salud —cuyos fines son contribuir, mediante acciones de promoción, prevención, prestación de servicios de salud y vigilancia³⁶, siendo obligatorias las disposiciones del Código Municipal para todas las instituciones municipales relacionadas con la salud³⁷—, regula las diferentes intervenciones del Municipio del DMQ (MDMQ) y crea el Fondo de Inversión Social «Quito Solidario», dirigido a financiar el programa de salud para los grupos de atención prioritaria —con énfasis en las personas adultas mayores y las personas con discapacidad— y el programa de educación para la población más desprotegida del DMQ.³⁸
- Los servicios de educación del MDMQ incluyen la educación inicial para niñas y niños de 3 meses a 5 años de edad y de forma específica regulan los centros municipales de educación inicial.³⁹
- La implementación del Sistema de Protección Integral en el DMQ, dirigido a los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en condición de exclusión y/o vulnerabilidad.⁴⁰
- La obligación del MDMQ de asegurar el funcionamiento de los servicios municipales del Sistema de Protección Integral, a través de espacios físicos adecuados y de bienes, suministros y materiales suficientes, así como de la dotación de recursos humanos capacitados y sensibilizados para brindar servicios de calidad y con enfoque de derechos.⁴¹
- Establece la estructura del Sistema de Protección Integral, que incluye organismos de definición, planificación, control, seguimiento de las políticas públicas, organismos de protección, organismos de ejecución y organismos de vigilancia, exigibilidad y control social, regulando cada uno de estos niveles.⁴²
- Incluye una serie de disposiciones relativas a la protección de diferentes grupos de atención prioritaria, y en relación con niñas, niños y adolescentes regula de forma particular sobre:
 - La protección especial de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de calle,⁴³ y declara al Consejo de Protección de Derechos como organismo rector del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el DMQ, que deberá desarrollar las políticas respectivas.⁴⁴ Ordena también que la secretaría responsable de la inclusión social y otras deberán implementar, bajo la coordinación

36. CM-DMQ, 2023. Art. 525.

37. CM-DMQ, 2023. Art. 526.

38. CM-DMQ, 2023. Art. 542.

39. CM-DMQ, 2023. Art. 583 y siguientes.

40. CM-DMQ, 2023. Art. 883.

41. CM-DMQ, 2023. Arts. 887 y 888.

42. CM-DMQ, 2023. Art. 895 y siguientes.

43. CM-DMQ, 2023. Arts. 956-984.

44. CM-DMQ, 2023. Art. 958.

del Consejo de Protección de Derechos,⁴⁵ las políticas relacionadas a la prevención, protección y restitución de derechos.

- La protección integral de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual,⁴⁶ con disposiciones similares a la anterior en relación con el rol del Consejo de Protección de Derechos y la secretaría responsable de la inclusión social.
- La prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil⁴⁷, e instituye el subsistema de protección integral a niños, niñas y adolescentes. Establece que la rectoría de este subsistema se ejerce a través del ente rector de las políticas sociales.⁴⁸ Dispone la aprobación de un plan distrital de erradicación del trabajo infantil y establece la mesa técnica de prevención y erradicación del trabajo infantil, que cuenta con tres comisiones: de servicios de atención, de inclusión económica, y de observancia y seguimiento.⁴⁹

45. CM-DMQ, 2023. Art. 959.

46. CM-DMQ, 2023. Arts. 985-1009.

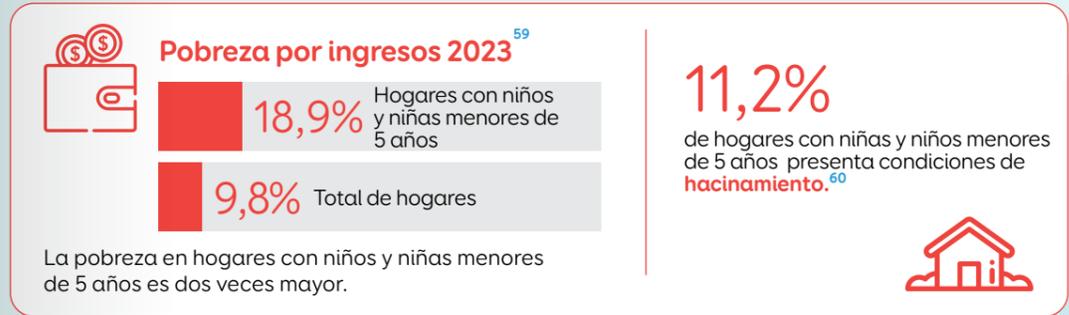
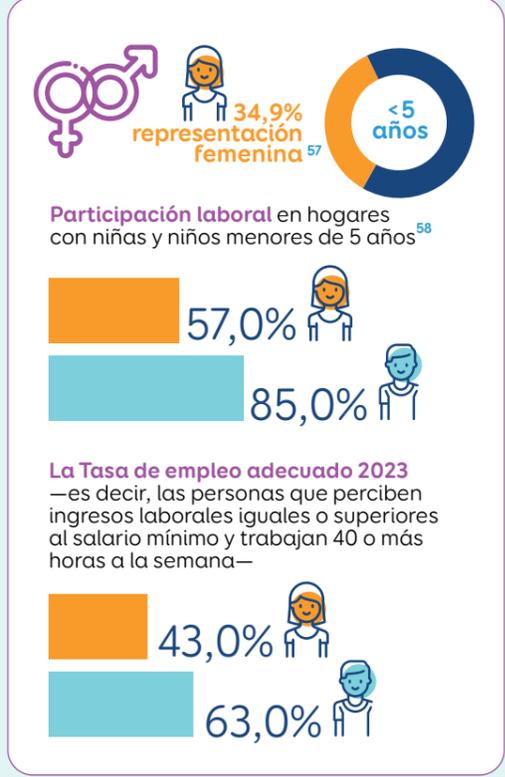
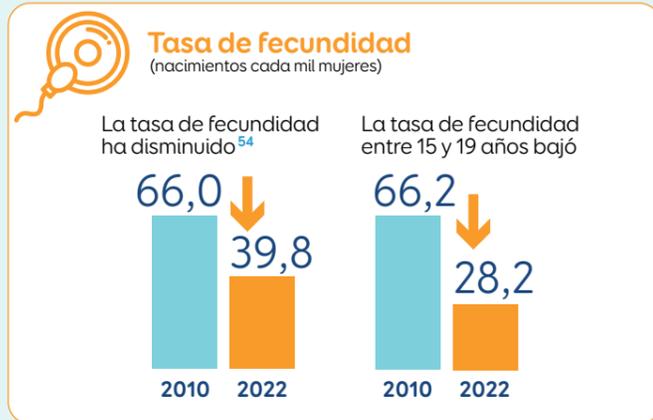
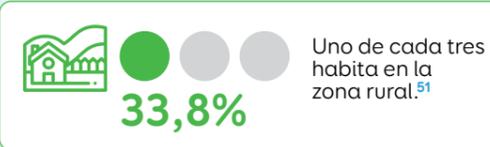
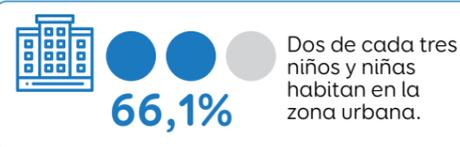
47. CM-DMQ, 2023. Art. 1010a.

48. CM-DMQ, 2023. Art. 1018.

49. CM-DMQ, 2023. Arts. 1035-1040.

04.

Estado de situación de la primera infancia en el Distrito Metropolitano de Quito



50. INEC, 2022a.
51. INEC, 2022a.
52. INEC, 2022a.
53. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2023).
54. INEC, 2022a.
55. De acuerdo con el Censo 2022.
56. INEC, 2022a.
57. INEC, 2022a.
58. INEC, 2023a.
59. INEC, 2023b.
60. INEC, 2022a.



Componente 1: Buena salud

- La **tasa de mortalidad de la niñez** fue de 21 niños por cada mil en 2022, mientras que en 2018 fue de 19.⁶¹
- La mayor parte de las mujeres embarazadas (89,4 %) cumple con cinco **controles de atención prenatal**. El acceso a los controles desciende si son madres en condición de pobreza (83,8 %), o si son mujeres que no han alcanzado el bachillerato (82 %).⁶²
- La mitad de las niñas y los niños de 2 a 4 años (52,8 %) recibió al menos los trece **controles del niño sano hasta los 23 meses**; en menor porcentaje (38,9 %) lo hicieron quienes están en situación de pobreza, comparado con el 55,7 % de quienes no son pobres (INEC, 2023b).
- El 77,1 % de las niñas y los niños de 12 a 59 meses recibieron el **primer refuerzo de la vacuna DTP** (contra tétanos, difteria y tosferina), aunque en los hogares en condiciones de pobreza el dato baja a 70,6 %.
- El 97,3 % de las niñas y los niños menores de 5 años están **vacunados con la primera dosis contra el neumococo**, y el 88,7 % ha recibido la tercera dosis. El 75,4 % tiene la primera dosis de la vacuna contra el sarampión y el 79,2 %, la segunda.⁶³
- Las **enfermedades diarreicas** afectan al 16,2 % de las niñas y los niños menores de 5 años, mientras que las **enfermedades respiratorias agudas** afectan a casi la mitad de la población infantil (47,5 %).⁶⁴

24



Componente 2: Nutrición adecuada

- Al 92,1 % de las niñas y los niños menores de 3 años **se les dio el seno al nacer**: al 59,2 %, inmediatamente después del parto; al 8 %, en menos de una hora; al 22,2 %, entre una hora y menos de 24 horas después, y al 10,6 %, después de un día o más.⁶⁵
- A nivel de la provincia de Pichincha, la lactancia materna exclusiva en niñas y niños menores de 6 meses se ubicó en el 63,7 %.⁶⁶
- La **prevalencia de desnutrición crónica** en niñas y niños menores de 2 años es del 23,3 %, un promedio más alto en comparación con otras ciudades como Guayaquil (17,6 %) o Cuenca (17,1 %).⁶⁷
- El 50,3 % de hogares se ha preocupado alguna vez por **no tener suficientes alimentos para dar de comer a las niñas y los niños menores de 5 años**, y el 34,4 % de los hogares reconoció que en los doce meses previos hubo alguna vez en la que

61. Secretaría de Salud DMQ 2023.

62. INEC, 2023b.

63. INEC, 2023b.

64. INEC, 2023b.

65. INEC, 2023b.

66. INEC, 2023b.

67. INEC, 2023b.

una niña o niño menor de 5 años no pudo comer alimentos saludables y nutritivos. El 34,7 % de hogares con niñas y niños menores de 5 años **comió poca variedad de alimentos por falta de dinero u otros recursos**, y el 14,6 % incluso dejó de ingerir una de las tres comidas al día.⁶⁸

- La mayor parte de los hogares con niñas y niños menores de 5 años **consumen agua saludable**, pero el 1,3 % lo hace con E. coli.⁶⁹



Componente 3: Conexión afectiva

- El 76 % de niñas y niños menores de 5 años tuvieron **contacto piel a piel** inmediatamente después del parto. En las zonas rurales, el contacto piel a piel es mayor respecto al promedio del DMQ y la zona urbana (81,0 % y 75,1 %, respectivamente).⁷⁰
- Según datos nacionales, el 50,6 % de los niños menores de 5 años realizaron cuatro o más **actividades de juego con la madre** y tan solo el 6,5 % lo hizo con el padre.⁷¹
- A nivel nacional, la mitad de las niñas y los niños menores de 5 años **cuentan con al menos un libro o cuento apropiado en el hogar**.⁷²
- Menos de la mitad de los niños del país (47,8 %) **cuentan con tres o más tipos de juguetes**.⁷³



Componente 4: Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

- El 8,7 % de niñas y niños menores de 3 años y sus cuidadores **recibieron atención y apoyo por parte de educadoras mediante modalidades de atención familiar** (como Creciendo con Nuestros Hijos), mientras que el 10,6 % de niñas y niños menores de 3 años en hogares que viven en condiciones de pobreza por ingresos tuvieron el mismo acompañamiento familiar.⁷⁴
- En el año 2022, el 37,6 % de niñas y niños menores de 5 años **asistió a o participó en centros de desarrollo infantil o de educación inicial**. Este porcentaje desciende al 29 % en los casos de niñas y niños que viven en hogares en condiciones de pobreza por ingresos, y se incrementa a 39,8 % en aquellos que viven en hogares no pobres.⁷⁵

68. INEC, 2023b.

69. INEC, 2023b.

70. INEC, 2023b.

71. INEC, 2018.

72. INEC, 2018.

73. INEC, 2018.

74. INEC, 2023a.

75. INEC, 2023a.

25



Componente 5: Protección y seguridad

- El 96,8 % de niñas y niños menores de 5 años cuenta con inscripción en el Registro Civil.⁷⁶ El 71,3 % de niñas y niños menores de 2 años de hogares en situación de pobreza extrema son inscritos hasta los 45 días, mientras que para aquellos que viven en hogares no pobres el porcentaje se incrementa a 91,3 %.⁷⁷
- En Ecuador, a 2018, el 51 % de las niñas y los niños menores de 5 años recibieron maltrato físico; el porcentaje fue más alto para infantes del sector rural (57,8 %). Los niños, a su vez, recibieron mayor cantidad de maltratos que las niñas (cerca de 5 puntos más). El maltrato psicológico fue ejercido en contra del 47,3 % de niñas y niños menores de 5 años, con mayor prevalencia en la Sierra (50,2 %); al igual que en el caso del maltrato físico, más niños (49 %) que niñas (45,4 %) lo sufrieron.⁷⁸
- En 2023 se registraron al menos 323 homicidios de niñas, niños y adolescentes, frente a 37 registrados en 2019, lo que supone un aumento del 773 %.⁷⁹



Componente 6: Cuidado y autocuidado de personas cuidadoras

26

- En Ecuador, a 2012, las mujeres destinaban 32 horas semanales al **trabajo no remunerado**, frente a 9 horas destinadas por los hombres. La mayor cantidad de este tiempo de las mujeres se utilizaba en **actividades domésticas** (24 horas), seguido por el **cuidado de personas** (9 horas). Las mujeres rurales dedicaban más tiempo (34 horas) que las mujeres urbanas (30 horas), y las mujeres indígenas tenían una mayor dedicación de tiempo al trabajo no remunerado (36 horas) que las montuvias (34 horas).⁸⁰
- En el país, por cada 100 horas de labores de cuidado, 73,7 son realizadas por mujeres, frente a 26,3 de los hombres. El total de horas de trabajo no remuneradas al año por parte de las mujeres es de 20,9 % frente al 10,8 % de los hombres.⁸¹

76. INEC, 2023b.

77. Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (STECSD), 2024.

78. INEC, 2018.

79. UNICEF, 2024b.

80. INEC, 2012.

81. Ministerio de Trabajo, 2024.



Componente 7: Entorno saludable, limpio, sostenible y resiliente

- El 93,3 % de las viviendas con niños y niñas menores de 5 años **recibe agua por tubería interna** (95,3 % en el área urbana y 89,6 % en el área rural); el resto lo hace por tubería fuera de la vivienda o por otros medios.⁸²
- El 96,4 % de los hogares **consume agua segura** (libre de E. coli).
- El 98,2 % de niños y niñas menores de 5 años **tiene acceso a un sistema adecuado en sus viviendas** (99,3 % en el área urbana y 96,2 % en el área rural).
- En el 77,1 % de las viviendas con niños y niñas menores de 5 años **se elimina la basura por carro recolector** (72 % en el área urbana y 86,2 % en el área rural), y el 21,2 % lo hace mediante un contenedor municipal (27,3 % en el área urbana y 10,3 % en el área rural).⁸³
- En los hogares con menores de 5 años, el 41,7 % (36,7 % en el área urbana y 50,6 % en el área rural) **separa la basura en orgánica** (restos de comida, vegetales, etc.) **e inorgánica** (papel, cartón, plástico, vidrio, etc.). Un 55,9 % separa papel, cartón, plástico o vidrio para vender, regalar o reutilizar (54,7 % en el área urbana y 58 % en el área rural).⁸⁴
- Los datos recopilados durante los últimos años por la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico de Quito indican que las **exposiciones agudas y crónicas al material particulado (PM 2.5) y dióxido de nitrógeno (NO₂)** superan los límites establecidos por la norma ecuatoriana y las guías de la Organización Mundial de la Salud.

27

82. INEC, 2022a.

83. INEC, 2022a.

84. INEC, 2022a.

05.

¿Qué busca transformar con la Política Metropolitana de Primera Infancia?

28

Teoría del cambio

Problema

Muchas de las niñas y de los niños que nacen y crecen en el Distrito Metropolitano de Quito se encuentran privados de las atenciones, servicios e intervenciones necesarias para que alcancen su pleno desarrollo, lo que contribuye a profundizar las desigualdades, al incremento de la violencia y a reproducir la pobreza intergeneracional.

Causas

- Patrón cultural: cultura patriarcal y adulto céntrica que sostiene el ejercicio de poder de los hombres y adultos respecto de niñas, niños y mujeres.
- Políticas públicas:
 - Ausencia de una política nacional para la primera infancia.
 - Débiles políticas para cuidar el medio ambiente y enfrentar los desafíos del cambio climático.
 - Debilidad en la articulación de los servicios públicos especializados para la atención a niñas y niños menores de 5 años, mujeres y adolescentes embarazadas.
 - Insuficientes servicios de cuidado, apoyo y acompañamiento de calidad a las familias.
- Socioeconómicas:
 - Ingresos insuficientes.
 - Limitada oferta de trabajo digno.
 - Barreras de acceso a educación, salud y alimentación.

Consecuencias

- Las niñas y los niños son criados con prácticas de maltrato y violencias debido a la falta de acompañamiento a las personas responsables de sus cuidados, para el fortalecimiento de sus capacidades de cuidado y de la crianza positiva.
- Entornos ambientales adversos y poca capacidad de respuesta frente a los factores causantes del cambio climático.
- Mujeres, niñas y niños no acceden en igualdad de condiciones a la atención de salud, tampoco lo hacen a una alimentación adecuada ni a agua segura. A la vez existe inequidad en el acceso a servicios de desarrollo infantil de calidad.
- Las niñas y niños no acceden a estimulación temprana, lo que impacta en el desarrollo del lenguaje y de las destrezas y habilidades para el buen inicio de la vida escolar.
- Los cuidadores y cuidadoras con ingresos insuficientes, educación y trabajo inadecuado se encuentran en riesgo y vulnerabilidad, con capacidades reducidas para brindar un cuidado cariñoso y sensible.
- Baja oferta de espacios públicos que prioricen a la primera infancia y sus familias.

Cambios esperados

1. La primera infancia es una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito: el municipio y sus entidades planifican y asignan recursos suficientes y oportunos para las intervenciones y estrategias orientadas a la primera infancia.
2. Se han fortalecido la articulación con el Ministerio de Salud Pública y con los GAD parroquiales, generando acuerdos para el acceso de servicios de salud.
3. Se ha fortalecido la articulación con los ministerios responsables de la implementación de servicios de desarrollo infantil y educación inicial, ampliando el acceso de niñas y niños menores de 5 años.
4. Se han logrado generar alianzas con el sector público y privado para fortalecer programas de promoción de la lactancia materna exclusiva.
5. Se ha logrado la articulación con otros actores en el Distrito Metropolitano de Quito para promover y fortalecer estrategias y acciones de corresponsabilidad en las tareas del cuidado y armonización del trabajo con la vida familiar.
6. Se han implementado programas de prevención y atención del maltrato y la violencia en contra de niñas y niños y de promoción del buen trato y la crianza positiva.
7. Se ha logrado el empoderamiento de las familias y comunidades para el cuidado, el autocuidado y la generación de condiciones para su autonomía económica.
8. Se ha priorizado el desarrollo de espacios públicos y actividades para el uso de niñas y niños menores de 5 años y sus familias.
9. El MDMQ, la sociedad y el sector privado promueven el cuidado del medio ambiente, reducen los factores que lo afectan y fortalecen la resiliencia de las comunidades y familias frente al cambio climático.
10. El MDMQ ha fortalecido sus capacidades institucionales para la investigación, el monitoreo, la evaluación y la rendición de cuentas para la implementación de la política.

29

Figura 2. Esquema del cambio para la primera infancia del Distrito Metropolitano de Quito.

Objetivo

Lograr el desarrollo integral de las niñas y niños menores de 5 años, del Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo el bienestar, la protección y los cuidados de ellas y ellos, sus familias y comunidades, con el fin de contribuir a la reducción de las desigualdades, la eliminación de toda forma de violencia y la erradicación de la pobreza.

Consecuencias

Maltrato y violencia hacia niños por falta de acompañamiento a sus cuidadores.

Entornos ambientales adversos y poca capacidad de respuesta al cambio climático.

Inequidad en el acceso a salud, alimentación, agua segura y servicios de desarrollo infantil.

Problema

Muchos niños y niñas en el DMQ no reciben las atenciones necesarias para su pleno desarrollo, lo que aumenta las desigualdades, la violencia y la pobreza.

Causas

Patrón cultural

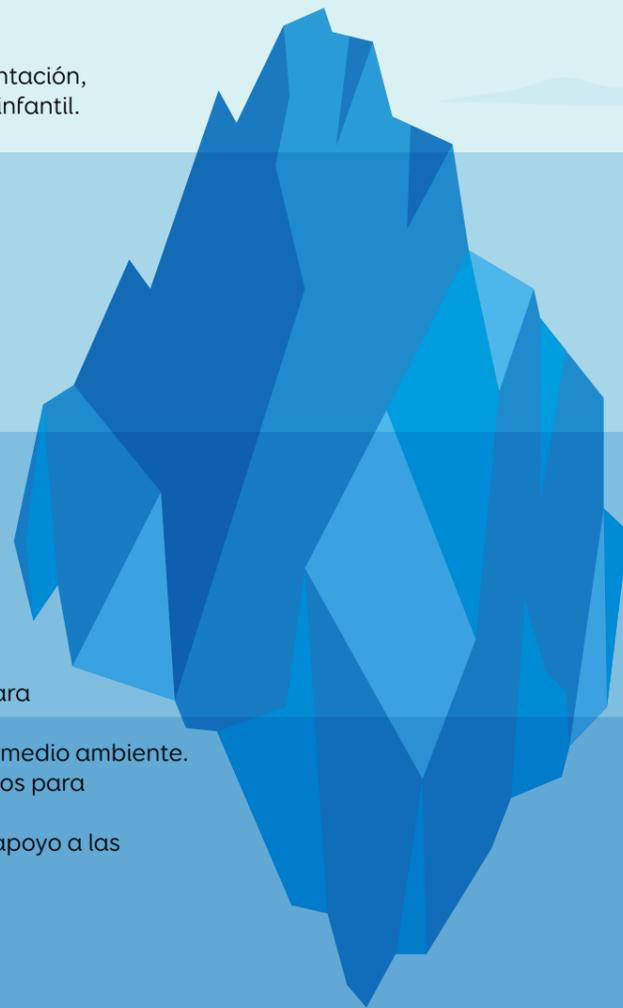
- Patriarcal.
- Adultocéntrico.

Políticas públicas

- Ausencia de una política nacional para la primera infancia.
- Políticas débiles para el cuidado del medio ambiente.
- Débil articulación de servicios públicos para la atención a menores de 5 años.
- Insuficientes servicios de cuidado y apoyo a las familias.

Socioeconómicos

- Ingresos insuficientes.
- Limitada oferta de trabajo digno.
- Barreras de acceso a educación, salud y alimentación.



Resultados

Disminución de la morbilidad y mortalidad.

Disminución de la malnutrición.

Mejorar estado socio económico de cuidadores.

Mejorar estado psicoemocional de cuidadores.

Mejorar prácticas de crianza.

Aumentar la protección especializada para niñas, niños y adolescentes.

Mejorar prácticas de cuidado del medioambiente.

Política Metropolitana de Primera Infancia

Componente 7: Entorno saludable, limpio, sostenible y resiliente

Componente 6: Cuidado y autocuidado de personas cuidadoras

Componente 5: Protección y seguridad

Componente 4: Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

Componente 3: Conexión afectiva

Componente 2: Nutrición adecuada

Componente 1: Buena salud

Estrategia de cambio

06.

Elaboración de la Política Metropolitana de Primera Infancia: un proceso participativo

32

La Política Metropolitana de Primera Infancia fue elaborada mediante un proceso participativo con actores sociales, a fin de reflexionar sobre una propuesta técnica y programática elaborada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y retroalimentarla con la identificación de sus necesidades.

Para esto, con el apoyo de UNICEF, se realizaron seis mesas de diálogo según los actores sociales participantes, que incluyeron la moderación de las interacciones orientadas a través de preguntas estructuradas, así como la documentación y sistematización de las interlocuciones desarrolladas.

Recuadro 3. Actores sociales participantes de las mesas de diálogo

1. Madres, padres y otras personas responsables del cuidado de niñas y niños menores de cinco años de los servicios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Directoras y directores de los centros de desarrollo infantil y educación inicial.
3. Educadoras y educadores de los servicios de desarrollo infantil, acompañamiento familiar y educación inicial.
4. Equipos técnicos de otros servicios de atención del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
5. Delegados y delegadas de las cámaras, el sector empresarial y los sindicatos.
6. Representantes de la cooperación internacional, academia y ONG vinculadas a la temática de niñez.

Recuadro 4. Preguntas que orientaron la discusión de las mesas de diálogo

- ¿La propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores? ¿De qué forma? ¿Qué falta?
- ¿Qué se debería hacer primero o por dónde empezar? ¿Qué puedo hacer yo en esta política?

33

Principales conclusiones del proceso participativo:

La Política Metropolitana de Primera Infancia ayudaría a aumentar el conocimiento sobre el desarrollo de los niños porque **«la mayoría de los adultos [...] desconoce la importancia de los primeros años».**

Además, aportaría para **«[...] dejar de ver a los niños y las niñas, sobre todo a los menores a cinco años, como objetos de protección y verlos más como sujetos de derechos».**

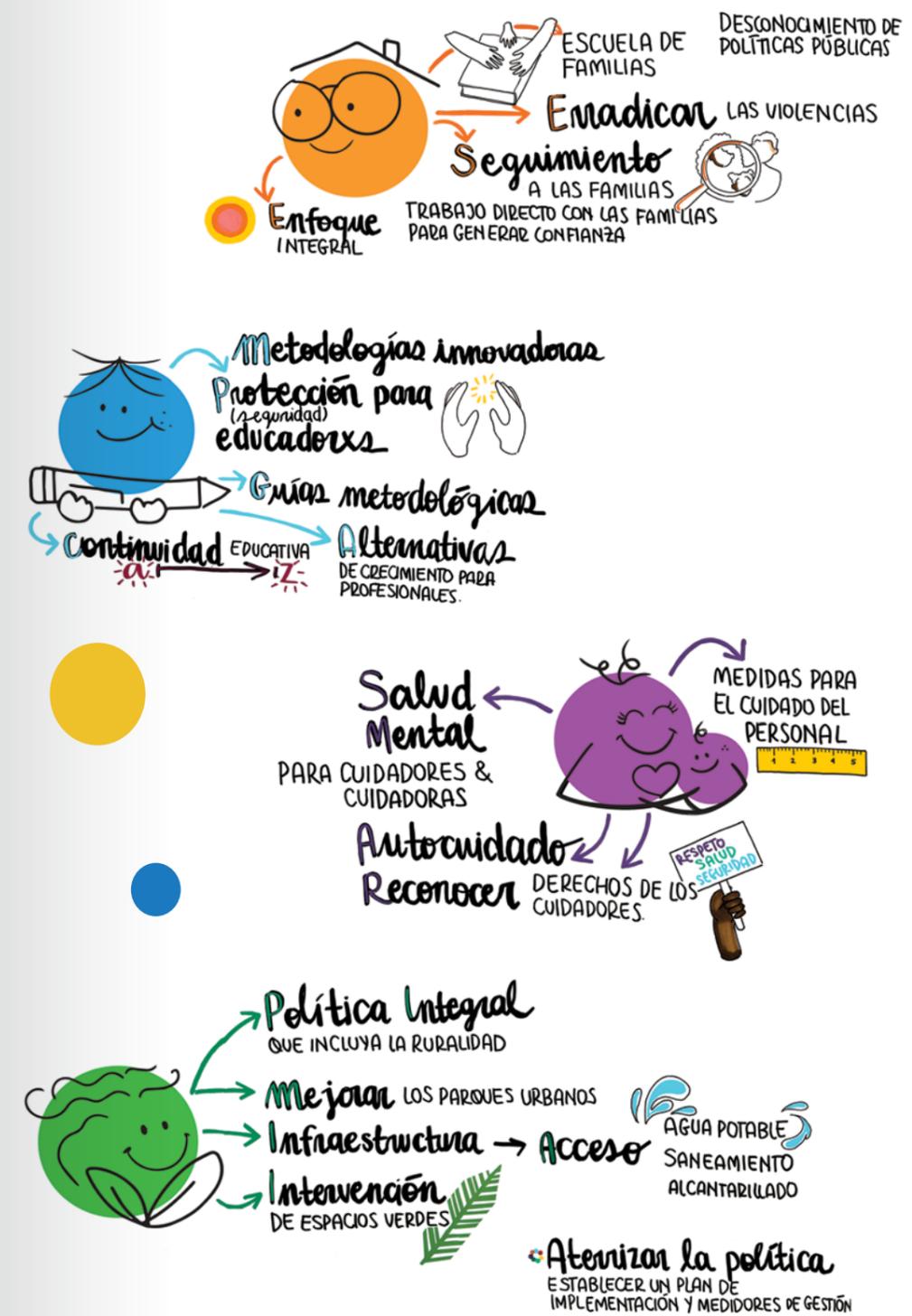
También favorecería la vinculación y articulación interinstitucional, pues **«Hay muchas organizaciones e instituciones que ya realizan este trabajo de cuidado a la primer infancia» sin embargo «tener un paraguas, un marco normativo, garantiza y legitima».**

Tabla 1. Sistematización narrativa de las mesas de diálogo.

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?	
 <p>Buena salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizando la atención de salud de mujeres, incluida la atención prenatal y/o el acompañamiento obstétrico. • Priorizando el acceso de las niñas y los niños a los servicios de salud. • Promoviendo hábitos y prácticas saludables, incluido el cuidado de la salud mental. • Mejorando la articulación entre la Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Salud Pública. • Disminuyendo trámites burocráticos. • Creando normas técnicas o modelos para institucionalizar las formas de atención.
 <p>Nutrición adecuada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortaleciendo programas orientados a mejorar la disponibilidad y el acceso a alimentos sanos. • Diseñando planes de nutrición con alimentos al alcance de los padres y madres, considerando la realidad de cada entorno y un presupuesto familiar reducido. • Brindando acompañamiento, capacitación a las familias y generando capacidades y hábitos de alimentación y nutrición saludables. • Incluyendo la alimentación en los centros de desarrollo infantil. • Reincorporando el desayuno escolar.
 <p>Conexión afectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoviendo la armonización de las actividades laborales y el trabajo de cuidado. • Promoviendo la mejora y el acceso a espacios públicos y espacios verdes, que cuenten con la accesibilidad universal para los niños y las niñas con discapacidad. • Brindando apoyo a padres y madres en la búsqueda de empleo.
 <p>Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliando la oferta de servicios de desarrollo infantil y educación inicial para que todos los niños y niñas tengan acceso. • Asegurando la calidad en los centros de desarrollo infantil, incluyendo infraestructura adecuada, personal capacitado y recursos suficientes. • Facilitando el paso de los niños y niñas de los centros de desarrollo infantil a la escuela formal, con programas de acompañamiento familiar. • Evaluando continuamente el desarrollo integral de cada niño y niña. • Generando inclusión educativa, considerando las necesidades de niños y niñas con discapacidad o en situación de movilidad humana. • Concientizando a las familias sobre la importancia de la asistencia a centros de desarrollo infantil para la estimulación temprana. • Considerando las diferentes realidades (urbana y rural). • Creando planes de capacitación constante para educadoras y educadores en metodologías innovadoras e integrales.

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?	
 <p>Protección y seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementando estrategias para el cambio social y erradicación de las violencias. • Acompañando a los hogares para modificar patrones de violencia y proteger la salud mental, e incluyendo revisiones en centros de desarrollo infantil para detectar señales de violencia. • Promoviendo estrategias de seguridad ciudadana con participación de la comunidad y familias.
 <p>Cuidado y autocuidado de personas cuidadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aportando a la construcción de un sistema local de cuidados. • Visibilizando el rol de las personas cuidadoras. • Generando servicios de atención, protección y cuidado para las personas cuidadoras, así como fomentando su cuidado y autocuidado. • Mejorando las condiciones laborales. • Generando alianzas con universidades.
 <p>Entorno saludable, limpio, sostenible y resiliente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortaleciendo el vínculo de los niños y niñas con el cuidado del medio ambiente. • Implementando proyectos que promuevan el aprendizaje sobre el respeto y cuidado del medio ambiente, como huertos urbanos.
<p>Fortalecimiento institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreando el desarrollo de los niños y niñas menores de cinco años. • Generando un plan de implementación y seguimiento de la política. • Articulando proyectos. • Vinculando instituciones.

Figura 3. Sistematización gráfica de los diálogos sociales.



07.

Política Metropolitana de Primera Infancia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2024-2034

38

Propósito

Contribuir a la reducción de las desigualdades, a la eliminación de toda forma de violencia, a la erradicación de la pobreza intergeneracional y a la reducción de las brechas de género.

Objetivo

Promover el desarrollo integral de calidad de las niñas y niños menores de 5 años del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), fortaleciendo acciones que contribuyan a su cuidado, protección y bienestar, así como al de sus familias y comunidades.

Población objetivo

Las personas gestantes, las niñas y niños menores de 5 años, y sus familias; con prioridad en aquellos que están en condiciones de vulnerabilidad, es decir, discapacidad, movilidad humana, pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes, población rural, situación de pobreza y víctimas de violencia.

Principios de la protección integral

- **Corresponsabilidad:** Es el deber que tienen el Estado, la sociedad y la familia, en sus ámbitos respectivos, de adoptar, impulsar y promover las medidas que sean necesarias para asegurar el ejercicio pleno de derechos a niños, niñas y adolescentes.⁸⁵
- **Interés superior:** Obliga a la aplicación preferente de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes, y está orientado a asegurar el conjunto de sus derechos. Impone a las autoridades administrativas y judiciales, así como a las instituciones públicas y privadas y a toda persona, el deber de ajustar sus decisiones y acciones al cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.⁸⁶
- **Prioridad absoluta:** Establece la obligación del Estado de dar primacía a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Implica, además, la atención preferente y prioritaria, sobre todo en situaciones de violación o negación de sus derechos, y la responsabilidad del Estado de definir y establecer políticas, recursos y servicios a favor de la niñez y adolescencia, con carácter preferente.⁸⁷
- **Participación:** Tiene relación con el derecho de niños, niñas y adolescentes a expresar su opinión y ser escuchados en todos los asuntos que los afectan. Esta implica asimismo la obligación de incorporar su opinión en las decisiones que se adopten.⁸⁸
- **Ejercicio progresivo de los derechos:** Al reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos —derechos que en ninguna circunstancia pueden ser limitados o restringidos—, es necesario garantizar que, atendiendo a su grado de desarrollo y madurez, todos los derechos sean ejercidos de forma progresiva. Para ello es fundamental la protección del Estado, la promoción y el respeto de la sociedad, y la responsabilidad de la familia y la comunidad en el acompañamiento.

39

Enfoques de la política

- **Derechos humanos:** El enfoque de derechos humanos insta a los Estados a adoptar como marco referencial de su actuación los principios y las normas que reconocen los derechos fundamentales plasmados tanto en instrumentos internacionales como en las constituciones y normas nacionales, con énfasis en el interés superior del niño.
- **Género:** Busca superar y erradicar las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, a fin de lograr la paridad de género y combatir toda forma de discriminación y violencia.
- **Seguridad humana:** Se concentra en abordar las raíces fundamentales de la inseguridad considerando las amenazas multidimensionales y sus interrelaciones.

85. Código Orgánico de Niñez y Adolescencia (CONA), 2003.

86. CONA, 2003.

87. CONA, 2003.

88. CONA, 2003.

- **Interseccionalidad:** Identifica y valora las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas, étnicas, geográficas, físicas y otras que son parte simultánea de la identidad individual y comunitaria.
- **Interculturalidad:** Se basa en el diálogo e intercambio de saberes y en el respeto a las diferentes culturas y cosmovisiones de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes, así como de las expresiones culturales urbanas y rurales.
- **Territorial:** Busca el desarrollo sostenible con cohesión territorial, para la reducción de las desigualdades y la pobreza rural.

Lineamientos y componentes



Componente 1: Buena salud

Lineamientos

L1. Contribuir al acceso de niñas y niños menores de 5 años, mujeres y adolescentes gestantes y madres a los servicios de salud, en igualdad de condiciones.

Estrategias

1.1. Impulsar la prestación prioritaria de los servicios de atención en salud a las mujeres y adolescentes gestantes y madres, en coordinación con el ente rector del Sistema Nacional de Salud.

1.2. Priorizar el acceso de niñas y niños menores de 5 años a los servicios de salud para potenciar su desarrollo, a través de una atención oportuna y un seguimiento adecuado a su estado de salud, en coordinación con el ente rector del Sistema Nacional de Salud.

1.3. Promover hábitos y prácticas saludables para transformar patrones culturales para el cuidado de las niñas y niños menores de 5 años y de sus personas cuidadoras, a través de la generación de intervenciones dirigidas a familias y comunidades.

1.4. Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, para la prevención del embarazo adolescente.



Componente 2: Nutrición adecuada

Lineamientos

L2. Contribuir para mejorar el acceso de niñas y niños menores de 5 años a una nutrición adecuada, para prevenir la malnutrición en el DMQ.

Estrategias

2.1. Fortalecer la implementación de intervenciones que promuevan la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida y la transición a la alimentación complementaria de niños y niñas, en articulación con actores públicos y privados.

2.2. Promover entornos y espacios propicios para la lactancia materna que favorezcan su ejercicio, en articulación con actores públicos, privados y comunitarios.

2.3. Brindar acompañamiento a familias con niños y niñas menores de 5 años, para generar capacidades y hábitos de consumo de agua segura, alimentación y nutrición saludables, diversos y apropiados.

2.4. Fortalecer y consolidar los programas orientados a mejorar la disponibilidad y el acceso a alimentos diversos, sanos, seguros, apropiados y de producción local para las familias con mujeres y adolescentes gestantes y niños y niñas menores de 5 años.



Componente 3: Conexión afectiva

Lineamientos

L3. Generar condiciones favorables para que las niñas y niños menores de 5 años compartan tiempo de calidad con las personas responsables de su cuidado, que fomente la conexión afectiva, la atención de sus necesidades y el fortalecimiento de vínculos afectivos.

Estrategias

3.1. Promover la corresponsabilidad en el cuidado, la armonización de las actividades laborales y el trabajo de cuidado, y el tiempo compartido de las personas cuidadoras de los niños y niñas menores de 5 años en el DMQ.

3.2. Promover el acceso a espacios verdes, parques y otros espacios públicos, diseñados y pensados como espacios amigables, saludables y específicos para los niños y niñas menores de 5 años y sus familias.

3.3. Desarrollar e implementar actividades recreativas, deportivas, culturales y comunitarias orientadas específicamente para niños y niñas menores de 5 años, sus familias y mujeres gestantes.

3.4. Impulsar estrategias de movilidad sostenible con enfoque diferencial, para visibilizar las necesidades específicas de los niños y niñas menores de 5 años y sus familias, y reducir los tiempos y recursos para su desplazamiento.

3.5. Desarrollar e implementar programas destinados a impulsar la comprensión, la corresponsabilidad y el respeto a la atención prioritaria a la primera infancia, en los ámbitos público, privado, comunitario y familiar.



Componente 4: Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

Lineamientos

L4. Contribuir para que las niñas y niños menores de 5 años tengan oportunidades de estimulación y aprendizaje temprano para el desarrollo de sus capacidades intelectuales, sociales, afectivas y emocionales, para un buen inicio en su vida escolar.

Estrategias

4.1. Promover la ampliación y diversificar la oferta de servicios de desarrollo infantil integral de calidad, con pertinencia cultural e inclusiva, en coordinación con el ente rector de la política de inclusión económica y social.

4.2. Impulsar la ampliación y diversificar la oferta de servicios de educación inicial de calidad, con pertinencia cultural e inclusiva, hasta lograr el acceso y el tránsito universal para niñas y niños entre 3 y 4 años, en coordinación con el ente rector del Sistema Nacional de Educación.

4.3. Generar condiciones para la transición universal de las niñas y niños de 5 años a la Educación General Básica, a través de la articulación con el ente rector del Sistema de Educación Nacional.

4.4. Promover la creación de un marco de aseguramiento de la calidad de los servicios para la primera infancia, a través de la formulación, la implementación y el monitoreo de cumplimiento de estándares en el DMQ.

4.5. Diseñar e implementar un modelo de medición de los logros del desarrollo de las niñas y niños menores de 5 años, que asegure la pertinencia e implementación de estándares para los servicios de desarrollo infantil y educación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).



Componente 5: Protección y seguridad

Lineamientos

L5. Fomentar y contribuir a la protección de los niños y niñas menores de 5 años, para asegurar su desarrollo integral en entornos seguros y libres de violencias.

Estrategias

5.1. Implementar, en el DMQ, estrategias para el cambio social y de comportamiento orientadas a la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia niñas y niños, a través de la promoción de prácticas de crianza positiva que promuevan el buen trato y la convivencia pacífica en las familias y comunidades.

5.2. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para la articulación y coordinación de las instancias responsables de la prevención, atención, protección y restitución de derechos, para la eliminación de las violencias en contra de niñas y niños en el DMQ.

5.3. Proteger y restituir los derechos de niñas, niños y sus familias, fortaleciendo las capacidades de los organismos responsables de la protección en los ámbitos administrativo y judicial especializados del MDMQ.

5.4. Promover estrategias de seguridad ciudadana que reconozcan la protección especial que requieren los niños y niñas en la primera infancia, y que fomenten un entorno seguro, acogedor y propicio para su desarrollo.



Componente 6: Cuidado y autocuidado de personas cuidadoras

Lineamientos

L6. Fomentar el cuidado y autocuidado de las personas cuidadoras para contribuir a mejorar sus condiciones sociales y económicas, promoviendo el reconocimiento del trabajo de cuidado y la corresponsabilidad del Estado, las familias, las comunidades y el sector privado.

Estrategias

6.1. Promover la generación de servicios de atención, protección y cuidado solidarios y compartidos, públicos, privados y comunitarios, dirigidos a las personas cuidadoras de niños y niñas menores de 5 años, para fortalecer sus capacidades de cuidado y favorecer la redistribución del trabajo de cuidado.

6.2. Contribuir a la movilidad social de las personas cuidadoras en el DMQ, a través del desarrollo y fortalecimiento de sus competencias y el logro de sus proyectos de vida, en articulación con otros niveles de gobierno.

6.3. Promover el cambio de patrones culturales para el reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado.



Componente 7: Entorno saludable, limpio, sostenible y resiliente

Lineamientos

L7. Promover entornos saludables, limpios, sostenibles y resilientes en el DMQ, con énfasis en la provisión de servicios públicos de competencia local.

Estrategias

7.1. Promover el acceso universal y el uso justo y cercano a agua segura en el DMQ.

7.2. Promover el acceso universal de los hogares con niños y niñas menores 5 años a los servicios de saneamiento y gestión adecuada de residuos sólidos en el DMQ.

7.3. Fortalecer los mecanismos de control y monitoreo de la calidad del aire en el DMQ, para favorecer zonas de bajas emisiones cercanas a los espacios públicos y servicios para la primera infancia.

7.4. Fortalecer el vínculo de las niñas y niños menores de 5 años y sus familias, en el DMQ, con el cuidado responsable del medio ambiente y el agua y la conexión con la naturaleza, para el fomento de valores y el enriquecimiento de sus procesos de aprendizaje.

7.5. Integrar estrategias de preparación y mitigación a efectos de catástrofes y desastres naturales y antrópicos en los programas de primera infancia a desarrollarse en el DMQ.

Componente 8: Fortalecimiento institucional

Lineamientos

L8. Fortalecer las capacidades del MDMQ para la implementación de la política para la primera infancia.

Estrategias

8.1. Implementar un esquema de gobernanza de la política de primera infancia que asegure la articulación interinstitucional e intrainstitucional en los distintos niveles.

8.2. Coordinar y articular la prestación de servicios, intervenciones y redes de garantía, protección y promoción de los derechos de la primera infancia y sus familias a nivel territorial, con énfasis en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.

8.3. Construir un sistema de información y monitoreo intersectorial de la primera infancia que permita articular y gestionar las intervenciones priorizadas, para efectuar el seguimiento nominal a las intervenciones integrales que reciben los niños y niñas menores de 5 años.

8.4. Identificar y garantizar fuentes de financiamiento específicas para la implementación y sostenibilidad de la política local de primera infancia.

8.5. Promover la participación ciudadana en el diseño y la implementación de la política de primera infancia y su rendición de cuentas, a través de los mecanismos participativos previstos en el ordenamiento nacional y municipal.

8.6. Desarrollar y promover la gestión del conocimiento, a través de una agenda de estudios de la primera infancia y la evaluación de la política, en alianza con la academia, organizaciones de la sociedad civil y actores privados.

08.

Resolución de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito que expide la Política Metropolitana de Primera Infancia 2024-2034



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. 028-2024

PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que** el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador, (Constitución) señala que: *"el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. (...)"*;
- Que** el artículo 45 de la Constitución determina que: *"Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. (...)"*;
- Que** el artículo 46 de la Constitución precisa que el Estado adoptará medidas para asegurar a las niñas, niños y adolescentes; entre ellas: *"1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos. (...) 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole (...) 9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas (...)"*;
- Que** el artículo 238 de la Constitución señala que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas Parroquiales rurales, los concejos municipales, los*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. 028-2024

concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los concejos regionales.";

- Que** el artículo 341 de la Constitución, en su último inciso establece que: *"(...) El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias"*;
- Que** el numeral 2 del artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño, (CDN), establece que: *"Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas"*;
- Que** el artículo 19 de la CDN determina que: *"1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo"; 2. "Estas medidas de protección deberían comprender (...) el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial"*;
- Que** los literales f) y g) del numeral 2, del número 1 Objetivos de la observación general Nro. 7 emitida por el Comité de los Derechos del Niño, en el 2005, para la realización de los derechos del niño en la primera infancia señala que: *"f) Insistir en la vulnerabilidad de los niños pequeños a la pobreza, la discriminación, el desmembramiento familiar y múltiples factores adversos de otro tipo que violan sus derechos y socavan su bienestar; (...) g) Contribuir a la realización de los derechos de todos los niños pequeños mediante la formulación y promoción de políticas, leyes, programas, prácticas, capacitación profesional e investigación globales centrados específicamente en los derechos en la primera infancia"*;
- Que** el artículo 9 del Código Orgánico Administrativo (COA), con relación al principio de coordinación señala que: *"Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitando las duplicidades y las*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. 028-2024

omisiones”;

- Que** el artículo 26 del COA establece que: *“Principio de corresponsabilidad y complementariedad. Todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria en el marco de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir”;*
- Que** el artículo 47 del COA, determina lo siguiente: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”;*
- Que** el artículo 130 del COA prescribe que: *“(…) Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley”;*
- Que** el literal b) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), establece como principio del ejercicio de la autoridad y potestades públicas, el siguiente: *“(…) b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales, garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir. (…)”;*
- Que** el artículo 4 del COOTAD, establece que son fines de los GAD, entre otros, garantizar la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos contemplados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y generar las condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. 028-2024

de los sistemas de protección integral de sus habitantes;

- Que** el artículo 5 del COOTAD manifiesta: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. (…)”;*
- Que** el artículo 9 del COOTAD señala: *“La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales”;*
- Que** el literal o) del artículo 84 del COOTAD expresa que será función del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano: *“o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas (….) que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial metropolitana con el objeto de precautelar el desarrollo ordenando de las mismas (…)”;*
- Que** el artículo 89 del COOTAD prevé que: *“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno del distrito metropolitano autónomo, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de materia electoral”;*
- Que** el artículo 90 del COOTAD atribuye al Alcalde Metropolitano: *“(…) b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomo, (….) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (….)”; t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano: así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (….)”;*
- Que** el artículo 148 del COOTAD, sobre el ejercicio de competencias de protección integral a la niñez y adolescencia señala que: *“los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. 028-2024

el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos”;

- Que** el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) en su artículo 190 señala en su parte pertinente que el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia tiene como propósito el garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia y define medidas, procedimientos, sanciones y recursos;
- Que** los numerales del 1 al 5 del artículo 193 del CONA, dentro de las políticas de protección integral, determinan: 1. Las políticas sociales básicas y fundamentales, que se refieren a las condiciones y los servicios universales a que tienen derecho todos los niños, niñas y adolescentes, de manera equitativa y sin excepción, como la protección a la familia, la educación; la salud, la nutrición, la vivienda, el empleo de los progenitores y la seguridad social, entre otras; 2. Las políticas de atención emergente, que aluden a servicios destinados a la niñez y adolescencia en situación de pobreza extrema, crisis económico - social severa o afectada por desastres naturales o conflictos armados; 3. Las políticas de protección especial, encaminadas a preservar y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de amenaza o violación de sus derechos, tales como: maltrato, abuso y explotación sexual, explotación laboral y económica, tráfico de niños, niños privados de su medio familiar, niños hijos de emigrantes, niños perdidos; niños hijos de madres y padres privados de libertad, adolescentes, infractores, niños desplazados, refugiados o con discapacidades; adolescentes embarazadas, etc.; 4. Las políticas de defensa, protección y exigibilidad de derechos, encaminadas a asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y, 5. Las políticas de participación, orientadas a la construcción de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes. Los Planes de Protección Integral para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes deben contemplar la acción coordinada de todos los entes responsables, en el ámbito nacional y local, de manera de optimizar los recursos y esfuerzos que se realizan;
- Que** con informe técnico de 08 de julio de 2024, la Secretaría de Inclusión Social del GAD DMQ, recomendó “(...) *iniciar las gestiones necesarias para suscribir un instrumento que establezca la política pública de primera infancia como de*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. 028-2024

obligatorio cumplimiento en el Distrito Metropolitano de Quito y facilite su implementación con todos los actores involucrados (...);

- Que** con informe programático Nro. SGP-DMPD-2024-014, de 09 de julio de 2024, la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo del GAD DMQ, señaló que: “(...) *cada entidad es el ente responsable de contemplar en sus planes, programas y proyectos de inversión de cada año fiscal, los recursos necesarios, observando los procedimientos establecidos, así como el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente;*”;
- Que** con memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-1138, de 10 de julio de 2024, la Secretaría de Inclusión Social del GAD DMQ, emitió el informe jurídico en el que se sugirió: “(...) *la expedición de la Política Pública a través de Resolución de la Alcaldía Metropolitana para su pleno cumplimiento por las entidades municipales dependientes y adscritas.*”

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 9, 89, 90 letras b), i) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 47 y 130 del Código Orgánico Administrativo; y; el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito:

RESUELVE:

Expedir la Política Pública Metropolitana de Primera Infancia 2024 - 2034

Artículo 1.- Con el fin de lograr el desarrollo integral de calidad de las niñas y niños menores de cinco años del Distrito Metropolitano de Quito, se expide e institucionaliza la Política Pública Metropolitana de Primera Infancia 2024-2034, que consta anexa a la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a todas las entidades dependientes y adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el cabal cumplimiento de la presente Política Pública Metropolitana, bajo la coordinación de la Secretaría de Inclusión Social en el marco de las competencias respectivas, para lo cual, deberán incluir en su planificación anual y plurianual las estrategias y acciones necesarias para asegurar su cumplimiento.



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. 028-2024

Artículo 3.- Establecer la prioridad en la asignación de recursos presupuestarios para la implementación y sostenibilidad de la Política Pública Metropolitana de Primera Infancia en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General de Planificación, el monitoreo seguimiento y evaluación de la Política Pública Metropolitana de Primera Infancia, articulada al cumplimiento del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

Deróguese la Resolución No. 010-SIS-FS-MDMQ-2022 de 14 de julio de 2022, expedida por la Secretaría de Inclusión Social; así como cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al contenido de esta Resolución.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA. - Encárguese a la Coordinación de Gestión Documental de la Alcaldía Metropolitana, la notificación de esta resolución a las dependencias, entidades, agencias y unidades ejecutoras metropolitanas correspondientes, así como su custodia y archivo.

SEGUNDA. - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la publicación de esta resolución en los medios de difusión institucional.

TERCERA. - Encárguese a las autoridades metropolitanas, la socialización interna de las formulaciones normativas contenidas en esta resolución, con todos los servidores a su cargo.

CUARTA. - Esta resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de julio de 2024.



Pabel Muñoz López

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Bibliografía

- Araujo, M., López-Boo, F. y Puyana, J. (2013). *Panorama sobre los servicios de desarrollo infantil en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
<https://bit.ly/3z03aOx>
- Attanasio, O., Reynolds, S., López-Boo, F. y Pérez-López, D. (2023). *Inequality in the early years in LAC: A comparative study of size, persistence, and policies*. Banco Interamericano de Desarrollo.
<http://dx.doi.org/10.18235/0005359>
- Batthyány, K. (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina: Una mirada a las experiencias regionales*. CEPAL.
- Boff, L. (2002). *El cuidado esencial: Ética de lo humano, compasión por la Tierra*. Trotta.
- Bracamonte, E. (2002). Política, Estado y gobierno. *Revista Ciencia y Cultura*, 10: 73-78.
<https://bit.ly/3KHtNKM>
- Bronfenbrenner, U. (2001). *La ecología del desarrollo humano*. Paidós.
- CADH (1969). OEA. San José, Costa Rica.
- Campbell, F., Conti, G., Heckman, J., Hyeok Moon, S., Pinto, R., Pungello, E. y Pan, Y. (2014). Early childhood investments substantially boost adult health. *Science*, 343(6178): 1478-1485.
<https://doi.org/10.1126/science.1248429>
- CDN (1989). Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 44/25.
- CEPAL (2018). *Malnutrición en niños y niñas en América Latina y El Caribe*. CEPAL.
<https://bit.ly/3XoDYvm>
- CM-DMQ (2023). *Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Ordenanza Metropolitana n.º 052-2023*. MDMQ. Registro Oficial, Edición Especial n.º 860, 8 de mayo de 2023.
- Comité de los Derechos del Niño (2006). *Observación General 7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia (CRC/C/GC/7/Rev.1)*. Naciones Unidas.
- — (2011). *Observación General 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia (CRC/C/GC/13)*. Naciones Unidas.
- — (2013). *Observación General 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial*. Naciones Unidas.
- — (2017). *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto de Ecuador (CRC/C/ECU/CO75-6)*. Naciones Unidas.
- — (2023). *Observación General 26, relativa a los derechos del niño y el medio ambiente, con particular atención al cambio climático*. Naciones Unidas.
- CONA (2003). Congreso Nacional del Ecuador. Registro Oficial n.º 373, 3 de enero de 2003.
- CONADIS (2023). *Total de personas con discapacidad registradas en el Registro Nacional de Discapacidad*. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.
<https://bit.ly/3Dokb3N>
- COOTAD (2010). Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial, Suplemento n.º 303, 19 de octubre de 2010.

- COPFP (2010). Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial, Suplemento n.º 306, 22 de octubre de 2010.
- Corte Constitucional de Colombia (2002). *Sentencia T-881/02: Principio de dignidad humana-naturaleza*.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/T-881-02.htm>
- CRE (2008). Asamblea Nacional Constituyente. Registro Oficial n.º 449, 20 de octubre de 2008.
- DE-2020-1211 (2020). *Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición*. Presidencia de la República del Ecuador. Registro Oficial n.º 356, 23 de diciembre de 2020 (última reforma: 6 de mayo de 2022).
- DE-371. (2018). *Adopción de la Agenda 2030*. Presidencia de la República del Ecuador.
- Federación Española de Municipios y Provincias (2010). *Parentalidad positiva y políticas locales de apoyo a las familias*. Federación Española de Municipios y Provincias.
- Flores, M., Gómez, M. y Renes A. (2016). *La transmisión intergeneracional de la pobreza: Factores, procesos y propuestas para la intervención*. Fundación FOESSA / Cártias Españolas.
- Gontero, S. y Veza, E. (2023). *Participación laboral de las mujeres en América Latina: Contribución al crecimiento económico y factores determinantes*. CEPAL.
- Heckman, J., Moon, S., Pinto, R., Savelyev, P. y Yavitz, A. (2010). The rate of return to the HighScope Perry Preschool Program. *Journal of Public Economics*, 94: 114-118.
<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2009.11.001>
- Herrera, J. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. Atrapasueños.
- HighScope (s/f). *Who we are?* HighScope.
<https://bit.ly/4ejelSx>
- INEC (2012). *Encuesta de Uso del Tiempo (EUT): Principales resultados*. INEC.
<https://bit.ly/3RrwWIL>
- — (2018). *Reportes de la ENSANUT 2018. Vol. 2: Desarrollo infantil*. INEC.
<https://bit.ly/4cgApvi>
- — (2022a). *Censo de Población y Vivienda 2022*. INEC.
<https://bit.ly/3vwD3Nq>
- — (2022b). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo acumulada, 2019-2022*. INEC.
<https://bit.ly/3KGYakl>
- — (2022c). *Registro Estadístico de Nacidos Vivos: Período 1990-2022*. INEC.
- — (2023a). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU): Anual 2023*. INEC.
- — (2023b). *Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil*. INEC.
<https://bit.ly/4chggFt>
- — (2024). *Estadísticas de Seguridad Integral: Delitos de mayor connotación psicosocial*. INEC.
<https://bit.ly/3Rrxjg9>

- — (s/f). *Ficha metodológica*. INEC.
<https://bit.ly/3xehClw>
- Lagercrantz, C. (2016). *Infant brain development: Formation of the mind and the emergence of consciousness*. Springer.
- LOEI (2011). Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial, Suplemento n.º 417, 31 de marzo de 2011.
- Marín, J., Jiménez, Á. y Villamarín, E. (2015). La importancia de la lactancia en el desarrollo físico, psíquico y relacional del niño. *Vínculo*, 12(1).
<https://bit.ly/45msdY6>
- MDMQ (2024). *Módulo de indicadores Quito*. MDMQ.
<https://bit.ly/3x6EtPZ>
- Ministerio de Trabajo (2024). *Sistema Único del Trabajo: Mujeres embarazadas y en lactancia*. Ministerio del Trabajo.
<https://bit.ly/3Klzh80>
- Nofziger, S. y Rosen, N. (2017). Building self-control to prevent crime. En B. Teasdale y M. Bradley (eds.), *Preventing crime and violence* (pp. 43-56). Springer.
https://doi.org/10.1007/978-3-319-44124-5_5
- OMS (2018). *Directrices de la OMS sobre vivienda y salud: Resumen de Orientación*. OMS.
<https://bit.ly/4c14Cic>
- ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. ONU.
<https://bit.ly/3Xng0jP>
- ONU Mujeres y CEPAL (2022). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: Elementos para su implementación (L/CTS.2022/26)*. ONU Mujeres / CEPAL.
- OPS (2024). *La mortalidad infantil alcanzó un mínimo mundial histórico en 2022, según un informe de las Naciones Unidas*. OPS.
<https://bit.ly/3z8vVbE>
- PGQuito (2023). *Programa de Gobierno para la Alcaldía de Quito*. Alcaldía de Quito.
- PMDOT-PUGS n.º 003-22024. (mayo de 2024). *Ordenanza Reformativa para la Actualización del PMDOT y PUGS del Distrito Metropolitano de Quito*. MDMQ.
- Rivero, J. (2017). Capacidades, reconocimiento y representación: Las contribuciones de Nancy Fraser, Iris Marion Young y Amartya Sen a la teoría de la Justicia de John Rawls. *Estudios Políticos. Novena época*, 42: 53-76.
- Rubio, M. (2020). *Infancia y desigualdad habitacional urbana en América Latina y el Caribe*. CEPAL.
<https://bit.ly/4edQNhQ>
- Secretaría de Salud del DMQ (2023). *Atlas de la salud*. MDMQ.
- Secretaría Nacional de Planificación (s/f). *Guía metodológica para la formulación de la política pública*. Secretaría Nacional de Planificación.
- The Lancet (2016). *Advancing Early Childhood Development: from Science to Scale*.
- UNICEF (2019). *¿Qué es el registro del nacimiento y por qué es importante?* UNICEF.
<https://uni.cf/3KJjZQw>

- — (2020). *La violencia contra niñas, niños y adolescentes tiene severas consecuencias a nivel físico, psicológico y social*. UNICEF Ecuador. <https://uni.cf/4ejiVjH>
- — (2021). *La vacunación de rutina de los niños debe ser una prioridad para el Estado, no hacerlo podría desencadenar un retroceso sin precedentes*. UNICEF. <https://uni.cf/4epcjQL>
- — (2023a). *De los primeros 1000 días a un futuro resiliente*. UNICEF.
- — (2023b). *Desnutrición crónica infantil: Uno de los mayores problemas de salud pública en Ecuador*. UNICEF. <https://uni.cf/4cgghtd>
- — (2023c). *Reescribiendo el futuro de la educación en América Latina y el Caribe: Educación de la primera infancia para todas y todos*. UNICEF.
- — (2024a). *Documentación de entrevistas: Consultoría de apoyo a la construcción de la política pública local de primera infancia en el MDMQ*. UNICEF.
- — (2024b). *En Ecuador, la tasa de homicidios de niños, niñas y adolescentes aumenta en un 640% en cuatro años*. UNICEF. <https://uni.cf/3xfT77o>
- — (s/f a). *CFCI Handbook SP.pdf*. UNICEF. <https://uni.cf/3VG09M6>
- — (s/f b). *Early childhood development (ECD): For every child, early moments matter*. UNICEF. <https://uni.cf/45pJn7p>
- — (s/f c). *Herramientas para la crianza positiva y el buen trato: Una educación de niñas, niños y adolescentes sin violencia*. UNICEF México. <https://uni.cf/3VE2Bml>
- — y Global Coalition to End Child Poverty (2017). *Un mundo sin pobreza infantil*. UNICEF / Global Coalition to End Child Poverty.
- —, Banco Mundial, OMS, EDCAN, The Partnership y Every Woman Every Child (2018). *El cuidado cariñoso y sensible para el cuidado en la primera infancia: Resumen ejecutivo*. UNICEF / Banco Mundial / OMS / ECDAN / The Partnership / Every Woman Every Child.
- —, Banco Mundial, OMS, EDCAN, The Partnership y Every Woman Every Child (2021). *El cuidado cariñoso y sensible para el cuidado en la primera infancia*. UNICEF / Banco Mundial / ECDAN / The Partnership / Every Woman Every Child.
- UNICEF Child Friendly Cities Initiative (2024). *Global CFCI guidance*. UNICEF Child Friendly Cities Initiative. <https://bit.ly/4cgb70g>
- Victora, C., Bahl, R., Barros, A., França, G., Horton, S., Krasevec, J., Murch, S., Sankar M., Walker, N., Rollins, N. y The Lancet Breastfeeding Series Group (2016). *Breastfeeding in the 21st century: Epidemiology, mechanisms, and lifelong effect*. *Lancet* 387 (10017): 475-490. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(15\)01024-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(15)01024-7)
- Viveros, M. (2016). *La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación*. *Debate Feminista*, 52.

Anexo 1. Sistematización narrativa por mesa de diálogo

Mesa 1: Madres, padres y otras personas responsables del cuidado de niñas y niños menores de cinco años de los servicios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?

Buena salud

- Se destacó el impulso a la prestación prioritaria de atención en salud a las mujeres, pues consideran necesaria la inclusión de atención obstétrica desde el embarazo como una forma de apoyar la salud mental de las madres. Se agregó que las mujeres tienen problemas para acceder a controles médicos durante el embarazo y después del parto, ya que les toma mucho tiempo conseguir una cita, acudir al médico y recibir la receta.

Conexión afectiva

- Se remarcó la promoción del acceso a espacios verdes y se comentó que son necesarias mejoras en los parques (limpieza y orden) como espacios para las familias.

Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje continuo

- Se reconoció la generación de condiciones para mejorar la conexión entre los centros de desarrollo infantil y el sistema educativo formal, pues suele ser complicado para las familias lograr esa transición. Se mencionaron programas de acompañamiento familiar para que sea más fácil que los niños y las niñas ingresen a la escuela cuando cumplen los tres años.
- Se subrayó la creación de un marco de aseguramiento de la calidad de los servicios y se concluyó que es necesario mejorar la infraestructura de los centros de desarrollo infantil. Por ejemplo, se relató el caso de un centro de desarrollo infantil que comparte espacio con una iglesia, por lo que tienen problemas cuando las actividades de culto se cruzan con las jornadas educativas.

Protección y seguridad

- Se destacó la implementación de estrategias para el cambio social y se comentó que es necesario el acompañamiento a los hogares para modificar patrones generacionales violentos y proteger la salud mental con terapias que aporten al cambio en los entornos con violencia intrafamiliar.

¿Qué falta en la propuesta de política?

Buena salud

- Se señaló que el impulso de la prestación prioritaria de los servicios de atención en salud a las mujeres debería incorporar psicoprofilaxis prenatal como una forma de apoyar la salud mental de las madres, sobre todo en los casos de embarazo adolescente. Se recalcó que los servicios de salud deberían incluir la salud mental, sobre todo enfocada en las personas cuidadoras. Se reconoció que las escuelas para padres (se recomendó llamarlas «escuelas para familias») ayudan, pero que se debería potenciar el acompañamiento psicológico.

Protección y seguridad

- En cuanto al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, se señaló que, en los casos de atención a domicilio, es necesario mejorar el seguimiento para que el apoyo sea sostenido. Se comentó que a veces el profesional a cargo solo realiza una visita y que la continua rotación de personal hace que las terapias se deban reiniciar (con la posibilidad de que se revictimice a las víctimas en casos traumáticos), lo que es una causa frecuente de abandono del tratamiento. Se enfatizó en que se deberían considerar las diferentes realidades en las zonas urbanas y las zonas rurales para realizar las intervenciones y no descuidar las áreas donde el problema de la violencia es más profundo.

¿Qué puedo hacer en esta política?

- Uno de los participantes comentó que, aunque existen padres que apoyan en temas de la primera infancia, también existen aquellos que no colaboran con el trabajo de los centros de desarrollo infantil y solo se quejan.

Mesa 2: Directoras y directores de los centros de desarrollo infantil y educación inicial

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?

Buena salud

- Se resaltó la priorización del acceso de las niñas y los niños a los servicios de salud. Se indicó que sí se realizan controles de niño sano, peso y talla, pero se reiteró la importancia de mejorar la articulación entre la Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Salud Pública, pues, en ocasiones, desde los organismos estatales derivan a los niños y las niñas a los centros municipales en lugar de priorizar su atención. Se señaló, respecto a la definición de competencias entre las instituciones nacionales y sectoriales, que «el apoyo de la Secretaría de Salud no implica que el Ministerio de Salud Pública no pueda incidir».

Nutrición adecuada

- Se reconoció el acompañamiento a familias para generar capacidades y hábitos de alimentación y nutrición saludables. Se comentó que en los centros de desarrollo infantil sí se comparten parámetros de nutrición con los padres y las madres, pero que falta apoyo y capacitación porque en algunos casos «no tienen conciencia de lo que implica una nutrición saludable».
- Se destacó el fortalecimiento y la consolidación de programas orientados a mejorar la disponibilidad y el acceso a alimentos sanos, pues se reconoció que para algunas familias es complicado alimentar bien a sus hijos e hijas por la falta de tiempo o recursos. Se mencionó la propuesta de enseñar sobre huertos caseros como una opción para que las familias cuenten con alimentos sanos.

Conexión afectiva

- Se remarcó la promoción de la armonización de las actividades laborales y el trabajo de cuidado. Consideraron que es necesario el apoyo a los padres y las madres en temas de conexión afectiva y cuidado de la parte emocional de los niños y las niñas.
- Reconocieron la promoción del acceso a espacios verdes y sugirieron la implementación de áreas de recreación enfocadas en la primera infancia y no solo en niños y niñas mayores a cinco años.

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?

Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

- En cuanto al diseño y la implementación de un modelo de medición de logros del desarrollo, se destacó la importancia de la evaluación permanente de cada niño y niña desde el primer día que llega al centro de desarrollo infantil, con el fin de tener un diagnóstico y hacer un seguimiento del trabajo que se realiza. Se planteó la pregunta: ¿se hace desarrollo infantil integral o solo cuidado? Además, se recomendó la creación de guías que permitan a los educadores y las educadoras actualizarse con nuevos recursos y establecer destrezas y experiencias mínimas para trabajar.
- Sin embargo, señalando la promoción de iniciativas que contribuyan a la erradicación de la discriminación y el respeto a la diversidad cultural, se aclaró que las guías deben respetar la identidad y la pertenencia cultural (sobre todo en caso de familias en situación de movilidad humana o pertenecientes a las nacionalidades y los pueblos indígenas) de los niños y las niñas y la libertad de cada educador o educadora para adaptar la planificación a las necesidades de su entorno. Las guías no deben ser rígidas, y deben respetar el juego libre.

Protección y seguridad

- Se enfatizó en la implementación de estrategias para la prevención de toda forma de violencia hacia las niñas y los niños. Se comentó que, para garantizar su bienestar, «es necesario revisarlos de pies a cabeza» cuando llegan al centro de desarrollo infantil. Así se puede detectar cualquier señal de violencia o falta de cuidado (higiene), informar a la autoridad y activar protocolos.

Cuidado de las personas cuidadoras

- Se reconoció la relevancia de fomentar el cuidado y el autocuidado de las personas cuidadoras cuando se habla de primera infancia.

¿Qué falta en la propuesta de política?

Buena salud

- Respecto a la priorización del acceso de las niñas y los niños a los servicios de salud, se sugirió que se debería implementar una coordinación previa entre el centro de desarrollo infantil y el centro de salud de cada sector, para que se priorice la atención en caso de emergencias.
- En cuanto a la promoción de hábitos y prácticas saludables, se mencionó la pertinencia de establecer pautas para manejar emergencias de salud desde las tutoras, considerando la época del año (invierno o verano), y dar seguimiento a chequeos y planes de riesgos.

Nutrición adecuada

- Sobre el acompañamiento a familias, se planteó que es necesario que los planes de nutrición comprendan alimentos que estén al alcance de los padres y las madres y de la realidad de cada entorno.
- Se consideró pertinente incluir el tema de la alimentación en los centros de desarrollo infantil. Respecto a los servicios de *catering*, señalaron que es esencial establecer un mayor control para que los menús se ajusten a las guías de nutrición y las necesidades de cada niño o niña según su edad y estado de salud. Por ejemplo, que eviten frutas ácidas en niños y niñas muy pequeños o coladas con harina para niños y niñas con sobrepeso.

Conexión afectiva

- Como parte del desarrollo y la implementación de programas destinados a impulsar la comprensión, la corresponsabilidad y el respeto, se recalcó que una forma de mejorar la situación emocional de las familias y propiciar la conexión afectiva es brindar a padres y madres apoyo en la búsqueda de un empleo que les permita obtener recursos económicos suficientes para mantener su hogar. Ante las situaciones de pobreza y desempleo que viven varias familias, sugirieron que en las Casas Somos se den capacitaciones para padres y madres de manera que puedan aumentar sus posibilidades de conseguir fuentes de ingresos.

Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

- Como parte de la ampliación y la diversificación de la oferta de servicios de desarrollo infantil y educación inicial, se sugirió la instauración de salidas pedagógicas (a museos u otros espacios municipales) para conectar a los niños y las niñas con su entorno y mejorar sus oportunidades de estimulación y aprendizaje.

¿Qué falta en la propuesta de política?

Protección y seguridad

- Se reconoció que situaciones como la falta de recursos pueden generar estrés y violencia intrafamiliar, por lo que es necesario que la implementación de estrategias para el cambio social y de comportamiento incluya apoyo para cambiar patrones culturales que normalizan la violencia.
- En cuanto a las estrategias de seguridad ciudadana, se planteó la necesidad de crear una plataforma que permita a los centros de desarrollo infantil dar seguimiento a cada niño y niña respecto a su salud, nutrición, seguridad y bienestar, pues al momento tienen la sensación de que, ante un problema, lo único que pueden hacer es presentar un informe.

Cuidado de las personas cuidadoras

Se planteó la necesidad de especificar a qué se refieren los términos *cuidadores* y *cuidadoras* en cada estrategia: si es solo a los padres y las madres, o si también incluyen a los educadores y las educadoras.

Se destacó que los servicios de atención y cuidado deben asimismo velar por el bienestar mental de los cuidadores y las cuidadoras.

En cuanto a los educadores y las educadoras, comentaron que parte de su cuidado como cuidadores, así como del reconocimiento de su trabajo, debería ser que sus derechos laborales estén garantizados.

¿Qué puedo hacer en esta política?

Reconocieron que los centros de desarrollo infantil tienen un papel muy importante en la detección y el seguimiento (con el apoyo de trabajo social y psicología) de los problemas de salud, nutrición y seguridad en los niños y las niñas.

Mesa 3: Educadoras y educadores de los servicios de desarrollo infantil, acompañamiento familiar y educación inicial

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?

Buena salud

- Se destacó la promoción de hábitos y prácticas saludables, pues se reconoció que muchas veces, por falta de tiempo o descuido, las madres y los padres no llevan a los niños y las niñas a los centros de salud para los controles y las vacunas.
- Resaltaron la priorización del acceso de niñas y niños a los servicios de salud, ya que lamentaron que, a veces, las familias pierden el interés por el maltrato que reciben en los centros de salud, la falta de priorización a la atención de los niños y las niñas, y el exceso de trámites burocráticos para acceder al servicio.
- Se reconoció la necesidad de mejorar la coordinación entre los servicios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Salud Pública, así como de construir un sistema local de cuidados.

Nutrición adecuada

- Remarcaron el acompañamiento a familias, pues comentaron que sí se realizan capacitaciones a los padres y las madres, pero que a veces el problema radica en que no tienen recursos para adquirir alimentos.

Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

- Destacaron la promoción de la ampliación y la diversificación de la oferta de servicios de desarrollo infantil y educación inicial. Comentaron que aún existen niños y niñas en Quito que no acceden a los centros de desarrollo infantil, por lo que se ve a sus madres cargándolos mientras trabajan en el comercio informal en las calles. Explicaron que la razón que suelen dar las madres es que no encuentran cupos para sus hijos e hijas en los centros de desarrollo infantil. Por ello recomiendan ampliar la oferta del servicio de educación y estimulación temprana.

Protección y seguridad

- Recomendaron la promoción de estrategias de seguridad ciudadana, pues consideran que los proyectos deben promover la participación activa de la comunidad y las familias.

Cuidado de las personas cuidadoras

- Resaltaron la generación de servicios de atención, protección y cuidado dirigidos a personas cuidadoras. Como educadoras y educadores, comentaron que las madres suelen desahogarse con ellos al contarles sus problemas, y tratan así de aliviar las tensiones de sus hogares.

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?

Entornos saludables, limpios, sostenibles y resilientes

Subrayaron el fortalecimiento del vínculo de las niñas y los niños con el cuidado responsable del medio ambiente. Se destacó la necesidad de potenciar el currículo con actividades y espacios que permitan que los niños y las niñas reconozcan a la naturaleza como parte de su entorno. Se comentó que existen proyectos, como Quito Pacha, en los que se trabajan huertos urbanos y que constituyen una opción para que los niños y las niñas puedan aprender sobre el respeto y el cuidado del medio ambiente.

¿Qué falta en la propuesta de política?

Buena salud

Respecto a la promoción de hábitos y prácticas saludables, consideraron necesario un sistema de seguimiento, pues comentaron que a veces los niños y las niñas faltan al centro de desarrollo infantil por enfermedad, pero no existe constancia de hayan recibido atención médica. Señalaron que falta seguimiento a los controles médicos y que el centro de desarrollo infantil sí es un medio de presión para que los padres y las madres no se descuiden.

En cuanto a la priorización de la atención en salud, comentaron que debería ser para toda la familia, ya que a veces los cuidadores y las cuidadoras son personas de la tercera edad (abuelitos y abuelitas) o con alguna discapacidad. Se propuso que se establezca un día al mes para que los padres y las madres puedan llevar a los niños y las niñas a controles y vacunas en los centros de salud sin tener que esperar por turnos. Se sugirió la creación de normas técnicas o modelos (que duren al menos cuatro años) para institucionalizar las formas de atención.

Nutrición adecuada

Respecto al acompañamiento a las familias, sugirieron que no solo se realice acompañamiento o consejería, sino que se ofrezcan también víveres, sobre todo en los casos de atención domiciliaria. Se comentó que los regímenes alimentarios han cambiado mucho y que se han perdido conocimientos respecto, por ejemplo, a cómo se puede alimentar bien a una familia sin tener que comer carne todos los días. Por ello consideraron necesaria la capacitación enfocada en que las familias puedan alimentarse bien pese a contar con presupuestos reducidos. Destacaron que las sugerencias de las y los nutricionistas deben basarse en la realidad de cada familia.

¿Qué falta en la propuesta de política?

Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

Se agregó que, además de ampliar y diversificar la oferta de servicios de desarrollo infantil y educación inicial, se debe mejorar el sistema de asignación de cupos con una ficha que permita priorizar según la condición socioeconómica de cada familia. En cuanto al marco de aseguramiento de la calidad de los servicios de desarrollo infantil y educación inicial, se planteó la necesidad de crear planes de capacitación constante para educadoras y educadores en metodologías innovadoras e integrales con la participación de las familias, la comunidad y la academia. Se comentó que falta innovar en temas como programación, robótica y pensamiento computacional.

Cuidado de las personas cuidadoras

Sobre la creación de servicios de atención, protección y cuidado dirigidos a las personas cuidadoras, se puso énfasis en que el cuidador o la cuidadora debe estar bien tanto física como emocionalmente para poder cuidar adecuadamente de los niños y las niñas.

¿Qué puedo hacer en esta política?

Destacaron el rol clave que tienen como educadoras y educadores. Comentaron que los centros de desarrollo infantil «brindan un espacio de cuidado seguro» para los niños y las niñas, con profesionales especializados que dan acompañamiento a las familias en situaciones críticas. Por eso, recalcaron la importancia de que «el tiempo en el centro de desarrollo infantil sea de calidad». Sin embargo, se reconoció que muchas veces los niños y las niñas, al regresar a su hogar, vuelven a situaciones de peleas, drogadicción, falta de limpieza y orden e, incluso, de violencia.

Mesa 4: Equipos técnicos de otros servicios de atención del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?

Conexión afectiva

- Destacaron la promoción del acceso a espacios públicos, pues reconocieron que es importante «pensar una ciudad para niños y niñas».

Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

- Resaltaron la generación de condiciones para la transición universal de las niñas y los niños a la Educación General Básica, pues reconocieron que es facilitar el paso de los centros de desarrollo infantil a las instituciones de educación formal.
- Remarcaron la promoción de la ampliación y la diversificación de la oferta de servicios de desarrollo infantil y educación inicial, recalcar que la falta de acceso a centros de desarrollo infantil es una de las causas del trabajo infantil.
- Subrayaron la creación de un marco de aseguramiento de la calidad, pues cuestionaron que se entregue el servicio de cuidado a la primera infancia a fundaciones sin el debido control de calidad.

Protección y seguridad

- Se destacó la promoción de estrategias de seguridad ciudadana. «Puedo tener un lindo parque, pero, si con mi hijo no puedo salir porque no puedo dejar la casa sola o tengo miedo de que me roben, no funciona», citaron como ejemplo.
- Resaltaron la implementación de estrategias para el cambio social y de comportamiento. Se mencionó la erradicación de la violencia y se compartieron cifras sobre el aumento de casos de niños y niñas víctimas de maltrato. Lamentaron ver cómo se reproducen círculos de violencia al constatar que los niños y las niñas que fueron víctimas luego regresan a los servicios como agresores o agresoras.

Cuidado de las personas cuidadoras

- Destacaron la promoción del cambio de patrones culturales. Se sugirió que se enfatice en que el cuidado de la primera infancia es responsabilidad de toda la familia y que se considere la diversidad de familias que existen en el Distrito Metropolitano de Quito.

¿Qué falta en la propuesta de política?

Nutrición adecuada

- Uno de los primeros cuestionamientos fue respecto a si la política está alineada con la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, pues comentaron que es recomendable unir esfuerzos y no duplicarlos.
- En cuanto al fortalecimiento y la consolidación de los programas orientados a mejorar el acceso a alimentos sanos, se planteó vincular el tema de la nutrición con la soberanía alimentaria, la producción de alimentos en zonas rurales y el control de uso de pesticidas. Se recomendó incluir una estrategia sobre la prevención del desperdicio de alimentos.

Conexión afectiva

- Sobre la promoción del acceso a espacios públicos, se comentó que es fundamental incluir un enfoque para la primera infancia, pues garantizar la accesibilidad universal no es suficiente. Se destacó que es clave generar espacios de aprendizaje y juego, pero que estos vayan más allá de los parques: «Es necesario ver el espacio público de una manera más amplia, como un espacio que puede generar muchas más oportunidades para la niñez».

Protección y seguridad

- Respecto al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, se sugirió que se creen mecanismos de denuncia directa para que los niños y las niñas puedan reportar los casos y que las denuncias no sean solo «adultocéntricas». En ese sentido, se indicó que es clave no solo ver a los niños y las niñas como objetos de protección, sino como sujetos de derechos.

Entornos saludables, limpios, sostenibles y resilientes

- Señalaron que es esencial levantar información sobre cómo cada servicio beneficia a los niños y las niñas menores de cinco años, de manera que se pueda generar un plan de implementación de la política y sea posible realizar un seguimiento de su aplicación. «Es importante saber cómo se mueve la población, con criterios técnicos, y de ahí ver cuántos especialistas se necesitan y en qué zonas», detallaron. Se comentó que se deben aclarar los mecanismos de evaluación y cuál será el organismo rector. En general, les preocupa cómo se van a articular los proyectos y cómo se vincularán las instituciones cuyas misiones no se relacionan directamente con la inclusión social.

¿Qué puedo hacer en esta política?

En cuanto a los compromisos que puede asumir cada entidad, el facilitador los invitó a la autocrítica y la reflexión. Se concluyó que es necesario analizar el estado de todos los servicios que brinda el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y definir cómo se relaciona cada uno con los lineamientos de la Política Metropolitana de Primera Infancia.

Mesa 5: Delegados y delegadas de las cámaras, el sector empresarial y los sindicatos

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?

Buena salud

- Se resaltó el impulso a la prestación prioritaria de los servicios de atención en salud. Se resaltó la necesidad de que incluya el cuidado de la salud mental: «La salud mental social en general está muy deteriorada, sobre todo la psicología mental familiar».

Conexión afectiva

- Se destacó la promoción del acceso a espacios públicos. Se recaló la importancia de la accesibilidad universal para los niños y las niñas con discapacidad y se remarcó que esta no debe ser solo física, en cuanto a rampas de acceso, sino también emocional, auditiva y visual.

Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

- Se remarcó la promoción de iniciativas que contribuyan a la erradicación del racismo y la discriminación. Se mencionó que la atención a niños y niñas con discapacidad o en situación de movilidad humana debería ser un eje transversal a todos los lineamientos de la Política Metropolitana de Primera Infancia, así como la prevención de las violencias y la xenofobia.

Protección y seguridad

- Se subrayó la implementación de estrategias de cambio social y comportamiento, pues se destacó la relevancia de la erradicación de las violencias.

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?

Cuidado de las personas cuidadoras

- Se enfatizó en la generación de servicios de atención, protección y cuidado dirigidos a las personas cuidadoras. Se mencionó la importancia de recuperar la institucionalidad pública con el fin de que el cuidado de los niños y las niñas no esté solo en manos de las mujeres. Se coincidió en que se debe potenciar el enfoque de corresponsabilidad para involucrar también a los padres y el resto del entorno familiar.
- Se resaltó la promoción del cambio de patrones culturales para el reconocimiento del trabajo de cuidado. Se denunció la precarización laboral que viven las educadoras y los educadores y se enfatizó en que es fundamental que accedan a todos los derechos laborales como parte de la valorización de su trabajo.

¿Qué falta en la propuesta de política?

Buena salud

- Respecto a la priorización del acceso a los servicios de atención en salud, se señaló que la Política Metropolitana de Primera Infancia debería ser parte de una política social: «Es necesario atender a todo el núcleo familiar en todas sus dimensiones. No es posible hablar de estabilidad emocional, mental y psicológica si no existen los elementos básicos donde vive y se educa cada niño y niña».

Nutrición adecuada

- En cuanto al fortalecimiento y la consolidación de programas orientados a mejorar el acceso a alimentos sanos, se recomendó el retorno del desayuno escolar.

Conexión afectiva

- Respecto a la promoción de la corresponsabilidad y la armonización de las actividades laborales, se sugirió que se ajusten los horarios de los centros de desarrollo infantil a las necesidades de las mujeres que son cabeza de hogar y cuidadoras, pues suele ser complicado que lleguen a tiempo para retirar a sus hijos e hijas cuando deben atravesar la ciudad para ir de su hogar a su sitio de trabajo. Se necesitan «horarios que favorezcan que las mujeres puedan incorporarse a las actividades económicas sin estrés», de manera que, al llegar a sus casas, puedan tener una conexión afectiva con sus hijos e hijas.

Cuidado de las personas cuidadoras

- Se consideró necesario incluir la pertinencia de ofrecer trabajo digno a los padres y las madres para que puedan tener recursos para sus familias.

- Como parte de la generación de servicios de atención, protección y cuidado dirigidos a las personas cuidadoras, se sugirió que cuenten con apoyo psicológico para los educadores y las educadoras, pues los niños y las niñas, así como sus padres y sus madres, acuden a ellos en busca de consejo frente a los problemas que tienen en el hogar. En cuanto al acompañamiento psicológico en general a los cuidadores y las cuidadoras, se denunció que no se abastecen las citas, sobre todo para el apoyo en situaciones traumáticas.
- Sobre la promoción del cambio de patrones culturales para el reconocimiento del trabajo de cuidado, se mencionó la pertinencia de la sensibilización de la ciudadanía respecto al trabajo de los educadores y las educadoras, y la deconstrucción de estereotipos de género.
- Se recomendó que la Política Metropolitana de Primera Infancia recoja la experiencia y las iniciativas de otros sectores; por ejemplo, los principios de la Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano aprobada en 2023, o las iniciativas de cuidados planteadas por los movimientos de mujeres y las hojas de ruta ante la violencia en el trabajo que tienen los sindicatos.

¿Qué puedo hacer en esta política?

Concluyeron que pueden aportar con iniciativas y proyectos relacionados con la primera infancia.

Mesa 6: Representantes de la cooperación internacional, la academia y ONG vinculadas a la temática de niñez

¿De qué forma la propuesta de política aporta en resolver los problemas de las niñas, los niños y sus cuidadoras y cuidadores?

Nutrición adecuada

- Se destacó el acompañamiento a familias. Se comentó que «sería importante trabajar con las áreas de cultura porque es un trabajo cultural reconocer el valor nutricional de alimentos que usábamos antes o que están desvalorizados en ciertos segmentos».

Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

- Se resaltó la promoción de la ampliación y la diversificación de la oferta de servicios de desarrollo infantil. Se recomendó concientizar a los padres y las madres sobre la importancia de que los niños y las niñas asistan a un centro de desarrollo infantil donde se les brinden la estimulación y el cuidado adecuados y «no se pierdan estos años que son las etapas sensibles según la neurociencia». Se recordó que algunas familias aún consideran que los centros de desarrollo infantil son solo lugares de juego y prefieren que sus hijos e hijas se queden en casa al cuidado «de la abuelita o un tío».
- Destacaron la creación de un marco de aseguramiento de la calidad de los servicios. Un participante comentó que el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional realizó un informe de observancia de los centros de desarrollo infantil a nivel nacional: «Podimos notar que son espacios muchas veces reducidos que no cuentan con el número de educadoras suficientes, que no tienen la preparación, que no cuentan con alimentación». Se recordó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyen la educación de calidad para los niños y las niñas, un tema que está contemplado en los lineamientos de la propuesta de la Política Metropolitana de Primera Infancia. Posteriormente se agregó que es importante «visibilizar el tema de la necesidad de una educación infantil de calidad y de una política pública, pero principalmente que también se dé un reconocimiento a los cuidadores y las cuidadoras». Se mencionó, además de la capacitación y el acceso a recursos docentes, la necesidad de pensar el tema del currículo porque «está hecho para cualquier otra edad menos para la educación inicial».
- Subrayaron el diseño y la implementación de un modelo de medición de logros. De manera general se resaltó el hecho de que la Política Metropolitana de Primera Infancia es una «política pública integral». También se destacó que «es muy importante el hecho de que no solo se tome la cuestión cognitiva como parte del desarrollo de los niños y las niñas [...] sino que también se complete con el desarrollo físico y motriz». Sin embargo, se pidió que se consideren las diferentes realidades: «No es lo mismo generar una política pública para lo urbano que para lo rural». Por eso se añadió que «hay que hacer énfasis también en el trabajo de la transversalización de la política pública en todos los territorios».
- Sin embargo, considerando la promoción de iniciativas que contribuyan a la erradicación de la discriminación, se puntualizó que también se debe considerar la inclusión educativa con un eje enfocado en los niños y las niñas con necesidades educativas especiales o en situación de movilidad humana, como una estrategia para trabajar en la reducción de brechas e inequidades.

Cuidado de las personas cuidadoras

- Se destacó la generación de servicios de atención, protección y cuidado dirigidos a las personas cuidadoras. Se remarcó que es clave el reconocimiento de los educadores y las educadoras como cuidadores y cuidadoras. En este sentido, se recalcó que no solo deben recibir apoyo en metodologías, sino también en estrategias para el autocuidado. «Al ser cuidadora va a haber cosas que a mí me afectan y que yo tengo que aprender a manejar, y eso tampoco nos enseñan en las universidades», comentaron.
- Se resaltó la promoción del cambio de patrones culturales para el reconocimiento del trabajo de cuidado. Se recordó que la necesidad del cuidado del cuidador se evidenció con la pandemia como una forma de evitar el estrés tóxico. Se comentó que el trabajo del docente no está bien valorizado y que «se deberían generar alianzas estratégicas con las universidades y sectores de educación porque [...] hemos visto que ya no hay tanto compromiso por parte de los y las estudiantes para cuidar a los niños».

¿Qué falta en la propuesta de política?

Nutrición adecuada

- Se recomendó que la Política Metropolitana de Primera Infancia se alinee con la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil «para no duplicar esfuerzos».

Oportunidades para la estimulación y el aprendizaje temprano

- En cuanto a la promoción de iniciativas que contribuyan a la erradicación de la discriminación, se exhortó a incentivar las inscripciones de nacimiento en el Registro Civil, pues son un requisito básico para que los niños y las niñas tengan acceso a todos los derechos.

¿Qué puedo hacer en esta política?

Respecto a su apoyo como representantes de la academia y la cooperación internacional, ONU Mujeres señaló que pueden brindar asistencia técnica, ya que han trabajado en el diseño y la implementación de «sistemas integrales de cuidado que incluyen a personas cuidadoras» y tienen experiencia en trabajo en cambio de patrones culturales y masculinidades sensibles. Los representantes de la academia se comprometieron a compartir los lineamientos en sus facultades de Educación. Finalmente, se concluyó que «los organismos de cooperación pueden dar sostenibilidad más allá de un gobierno, porque dan seguimiento y generan planes de trabajo conjunto».

La Política Metropolitana de Primera Infancia ayudaría a generar un diálogo importante en las familias porque «la mayoría de adultos [...] desconoce la importancia de los primeros años». Se recordó que «hay muchas organizaciones e instituciones que ya realizan este trabajo de cuidado a la primer infancia», pero que «tener un paraguas, un marco normativo, garantiza y legitima». Se señaló además que la Política Metropolitana de Primera Infancia podría ser «un recuerdo importante respecto a dejar de ver a los niños y las niñas, sobre todo a los menores a cinco años, como objetos de protección y verlos más como sujetos de derechos». En cuanto a la implementación de la política, se hizo un llamado a la colaboración. «Establecer política pública es lo más bonito del mundo. Es soñar. Es creer que sí se puede lograr, pero el rato de operativizar todo se desmorona [...] y es vital la vinculación interorganizacional [...], porque si no empieza la discusión o la pelea de «Esta es mi competencia», «No, esto es mi competencia, tú no te metas», y dónde queda la política pública, dónde quedan las ganas de hacer bien las cosas». Se recordó que para la implementación de una política pública son fundamentales el fortalecimiento institucional y la construcción de un marco de monitoreo y evaluación.

Anexo 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen influencia directa en la primera infancia

ODS 1: Fin de la pobreza

1 FIN DE LA POBREZA



La erradicación de la pobreza es fundamental para el bienestar de los niños y niñas. Un entorno libre de pobreza les proporciona acceso a entornos saludables y estimulantes, a una alimentación adecuada, a atención médica y educación de calidad.

ODS 2: Hambre cero

2 HAMBRE CERO



Garantizar la seguridad alimentaria es esencial para el desarrollo infantil. Los ODS promueven la nutrición adecuada y el acceso a alimentos saludables para todos, incluyendo los más pequeños.

ODS 3: Salud y bienestar

3 SALUD Y BIENESTAR



Este objetivo se centra en la salud de las personas de todas las edades. Para la primera infancia, esto significa acceso a servicios de salud preventiva, inmunización, atención prenatal y posnatal de calidad.

ODS 4: Educación de calidad

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



La educación temprana es crucial para el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. El ODS 4 aboga por una educación inclusiva y equitativa desde la primera infancia.

ODS 5: Igualdad de género

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Los niños y niñas deben crecer en un entorno donde se promueva la igualdad de género. Esto incluye eliminar estereotipos y garantizar oportunidades iguales para todos.

ODS 10: Reducción de las desigualdades

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Los ODS buscan reducir las disparidades en el acceso a servicios básicos. Esto beneficia directamente a la infancia, especialmente a aquella en situación vulnerable.

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Un entorno seguro y justo es esencial para el bienestar de niñas, niños y adolescentes. Protegerlos contra la violencia, el abuso y la explotación es parte de este objetivo.

Anexo 3. Tabla de alineación entre el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Política Pública Metropolitana de Primera Infancia

Objetivo de desarrollo 1

Mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad, mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión.

Objetivo de gestión 1.1. Promover el pleno ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales en un territorio de justicia social.

Políticas relacionadas

- Elevar la calidad de la oferta educativa municipal en los diferentes niveles y modalidades.
- Establecer un sistema de protección integral y de cuidados, articulado, con pertinencia territorial, para proveer prestaciones y servicios de atención especializada a los grupos de atención prioritaria y población en situación de vulnerabilidad.
- Contribuir a la equidad, el bienestar y la salud de la población del DMQ, con acciones integrales e intersectoriales.
- Fomentar estilos de vida activos y saludables con prácticas deportivas y recreativas inclusivas.
- Brindar prestaciones y servicios articulados, con pertinencia territorial, para la atención especializada de cuidados, protección social y prevención de violencia de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.
- Disminuir las brechas de género, transformar los patrones socioculturales para una vida digna y libre de violencias e incorporar el enfoque de género en políticas, planes y proyectos del MDMQ.

76

Objetivo de desarrollo 2

Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana.

Objetivo de gestión 2.1. Coadyuvar en el restablecimiento de la paz, la seguridad y la sana convivencia ciudadana.

Política relacionada

- Apoyar a la prevención del delito y las violencias para la seguridad y la convivencia ciudadana.

Objetivo de gestión 2.2. Propiciar el derecho a la ciudad y a un hábitat saludable, con vivienda digna y espacios públicos seguros e inclusivos, con equilibrio territorial y desarrollo urbano-rural.

Políticas relacionadas

- Innovar y mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable, saneamiento ambiental y residuos sólidos en el DMQ, en concordancia con el modelo territorial.
- Implementar la infraestructura verde-azul como un mecanismo para reducir riesgos climáticos y riesgo de desastres, y construir redes de espacios públicos, áreas verdes y equipamientos.

Objetivo de gestión 2.5. Reducir la vulnerabilidad e impulsar la resiliencia frente a eventos, desastres y riesgos naturales y climáticos.

Política relacionada

- Implementar acciones para reducir riesgos de desastres a través de estrategias integrales de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático.

Objetivo de desarrollo 3

Alcanzar una gestión eficiente, participativa, desconcentrada y transparente; un municipio cercano a la ciudadanía.

Objetivo de gestión 3.1. Brindar servicios de calidad y atender de manera eficiente las necesidades de la población.

77

Objetivo de gestión 3.2. Potenciar el rol activo, articulado y cooperativo de los actores sociales y territoriales para tomar decisiones y gestionar los conflictos.

Política relacionada

- Promover mecanismos de participación ciudadana amplios, diversos e incluyentes, enmarcados en resolver conflictos y mejorar la calidad de vida.

Objetivo de gestión 3.3. Fortalecer la articulación intra- e interinstitucional y la gestión desconcentrada, transparente y colaborativa.

Políticas relacionadas

- Impulsar la articulación intersectorial y la coordinación con actores territoriales para la gestión integral del desarrollo territorial.
- Desarrollar mecanismos de gestión articulados con acciones intersectoriales que potencien el desarrollo rural con identidad territorial.

Secretaría de
Inclusión Social

Quito renace



Quito
Alcaldía Metropolitana